

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5777

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 135-2025

Acta de la Sesión Ordinaria ciento treinta y cinco-dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, iniciando a las diecisiete horas trece minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTE
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA, PRESIDENTA MUNICIPAL	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA	SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA
SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO,
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ, SÍNDICO PROPIETARIO	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LICDA. ANDY ZAPATA CALDERÓN. ASESORA DE FRACCIÓN PNR
LIC. MARCO ZUÑIGA ZUÑIGA, ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
AUSENTES: NO HAY	

Asiento N°003

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **135-2025**. Celebrada el: **16 de diciembre de 2025**. Solicitada por: **La Secretaria del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **74 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **7 de enero del 2025**.

1948

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 5778

**Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028**

1 ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

2 Se comprueba el quórum por parte de la presidenta Municipal, y al ser las diecisiete horas
3 con trece minutos del martes dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco inicia la presente
4 Sesión, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala de
5 sesiones; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y Presidenta Municipal,
6 Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y Vicepresidente Municipal, Señor Hugo
7 Arias Azofeifa, Regidor Propietario, Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria y
8 Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, Señor José Rafael León Mora, Regidor
9 Suplente, Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente, Señora Samantha Flores Mora,
10 Regidora Suplente, Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente, Señor Dilan Meza Hidalgo,
11 Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito
12 Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny
13 Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza
14 Cambronero, Sindica Suplente distrito Quepos; Señora Tatiana León Jiménez, Síndica
15 Suplente, distrito Savegre; y el Señor Ricardo Salas Umaña, Sindico Suplente, distrito
16 Naranjito. Así como la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se deja
17 además constancia que no hay miembros del Concejo Municipal ausentes. Además de dejar
18 constancia del personal Administrativo presente en la sesión. -----

19 ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

20 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS**
21 **REGIDORES MARTHA BOSQUE MARCHENA, JOSÉ MANUEL JARA MORA,**
22 **ERICKA CASTILLO PORRAS, HUGO ARIAS AZOFEIFA Y GILBERT CRUZ**
23 **JIMÉNEZ: DAR POR APROBADA EL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 133-2025,**
24 **DEL MARTES 09 DE DICIEMBRE DE 2025. -----**

25 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA CON CINCO VOTOS DE LOS**
26 **REGIDORES MARTHA BOSQUE MARCHENA, JOSÉ MANUEL JARA MORA,**
27 **ERICKA CASTILLO PORRAS, HUGO ARIAS AZOFEIFA Y GILBERT CRUZ**
28 **JIMÉNEZ: DAR POR APROBADA EL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.**
29 **134-2025, DEL LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2025. -----**

30 ARTICULO III. AUDIENCIAS ---

31 **Audiencia 01.** Atención a los señores Runnia Cárdenas y Randall Céspedes de la Asociación
32 Deportiva y Recreativa Boquense, quienes exponen y presentan el Informe económico 2025
33 y los proyectos que tienen para el Polideportivo Boquense para el 2026. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5779

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

**TEMA PROYECTO POLIDEPORTIVO BOQUENSE PARA EL 2026,
PRESENTADO MEDIANTE EL ESCRITO QUE TEXTUALMENTE DICE:**

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, la Asociación Deportiva y Recreativa Boquense solicita respetuosamente la autorización para iniciar, a partir del mes de febrero, el proyecto de remodelación de la cocina, los vestidores y los baños del polideportivo, lo cual incluye la construcción de un vestidor adicional. --

Este proyecto se desarrollará por etapas, debido a que el polideportivo solo cuenta actualmente con dos vestidores, lo cual resulta insuficiente para la cantidad de actividades deportivas, recreativas y comunitarias que se realizan en este espacio. Nuestro objetivo es remodelar los vestidores y baños existentes, así como agregar un vestidor más, con el propósito de ofrecer instalaciones más adecuadas, seguras y funcionales para todos los usuarios, y principalmente que el Boquense cumple con las medidas para las eliminatorias de las diferentes disciplinas de Juegos Nacionales. --

La primera etapa consistirá en la remodelación de la cocina, y para esta fase contaremos con la colaboración de la Asociación Mar a Mar y el apoyo de voluntarios de nuestra comunidad. La puesta en funcionamiento de esta cocina permitirá generar ingresos propios, los cuales serán destinados a financiar la segunda etapa del proyecto, que comprende la remodelación de los baños y vestidores, así como la construcción del nuevo vestidor. --

Las etapas siguientes se financiarán mediante actividades de recaudación y con fondos provenientes del mismo polideportivo, asegurando la sostenibilidad del proyecto y su avance continuo sin afectar los servicios que ya se brindan a la comunidad. --

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente el permiso del Concejo Municipal para dar inicio a la primera etapa en febrero 2026, y continuar con las demás fases conforme se vayan asegurando los recursos. --

INFORME ECONÓMICO 2025 EXPUESTO: La Asociación Deportiva Recreativa Boquense está constituida bajo la Ley 78000 y se encuentra inscrita ante el Ministerio de Hacienda desde septiembre de 2022. Para mayor control de ingresos, contamos con facturación electrónica, sinpe móvil y una cuenta bancaria mancomunada, lo que garantiza transparencia financiera. En cada sesión informamos a los miembros sobre el dinero disponible, los ingresos y los gastos. --

Los ingresos se reciben en colones y provienen principalmente del alquiler del polideportivo, tanto de día como de noche, para disciplinas como fútbol sala (femenino y masculino), baloncesto, cumpleaños, actividades recreativas, alquiler del salón por escuelas y bingos.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5780

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Los egresos incluyen salarios, ya que tenemos un empleado en planilla, don Guido Salas, encargado de limpieza y mantenimiento. Este es el principal gasto fijo, junto con luz, agua, mantenimiento, limpieza y suministros básicos. --

Los proyectos a corto y mediano plazo se financian con recursos propios y donaciones, como las de la Asociación Mar a Mar y otras instituciones, en beneficio de comunidades como Boca Vieja, Pies Mojados y, en ocasiones, Cocal. En el primer año de operaciones, la asociación obtuvo reconocimiento de UNICEF como “espacio seguro” en Boca Vieja, lo cual es un logro importante. --

En cuanto a la situación financiera, el saldo al 1 de noviembre era de ¢848.000. Entre noviembre de 2024 y octubre de 2025, el saldo alcanzó ¢5.561.000, pero los gastos fueron de ¢5.253.000, quedando un saldo actual de ¢85.000. Se presentará el flujo de caja del 2023 al 2025, detallando ingresos y egresos por disciplinas, donaciones y gastos, para mayor transparencia. --

La mayoría de los egresos corresponden a la planilla del encargado de limpieza y mantenimiento. Además, se han realizado inversiones importantes: reparación del piso, cambio de malla, reparación de vigas, construcción del aula, instalación de dos tableros de baloncesto nuevos, entre otros. --

Entre los proyectos futuros destacan la remodelación y equipamiento de la cocina (con apoyo de Mar a Mar), la creación de un play (posiblemente con ICODER), el cambio de luminarias, instalación de cámaras de seguridad (ya se colocaron tres) y la construcción de camerinos, que son esenciales para cumplir con los requisitos de Juegos Nacionales y competencias eliminatorias. Actualmente, el polideportivo es la única instalación deportiva del cantón que cumple con estas medidas, lo que genera alta demanda. --

Por ello, consideramos que este proyecto mejorará significativamente las condiciones del polideportivo, infraestructura cantonal y municipal ubicada en Boca Vieja, la cual cuidamos con gran compromiso. -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS A LA AUDIENCIA 01. -----

Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, indica: Muy buenas tardes a todos. Recuerden, primero, que deben contar con el aval del Comité de Deportes. Segundo, toda remodelación requiere un permiso de construcción presentado por un profesional ante CFIA, aunque se trate de asociaciones, para evitar cometer el error de construir sin el permiso municipal, como ocurrió en la última obra. Me alegra que ahora lo estén solicitando. Les sugiero que en enero se acerquen a la Administración y se reúnan con la ingeniera Ing.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5781

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura, quien les indicará todo el procedimiento para evitar problemas. Lo menciono porque, cuando ocurren irregularidades y se presentan denuncias, debemos actuar, y después ustedes se resienten con nosotros. -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: Buenas tardes a todos los compañeros presentes y a Runnia y Ninito. Mi opinión es la siguiente: más allá de hacer preguntas, considero importante seguir la recomendación de nuestra alcaldesa, que indica que la mejor guía para ustedes está dentro de la Administración, específicamente con la ingeniera recomendada por doña Patricia. Además, quisiera señalar que mañana tenemos una sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde se tratarán temas relacionados con el presupuesto del Comité de Deportes. Me interesa mucho, como presidente de esa comisión, analizar cómo integrarlos junto con ustedes y valorar si podemos destinar algún recurso para apoyarles en este proyecto, porque realmente es una necesidad, como lo han manifestado. Han avanzado muy bien, y el hecho de que ya cuenten con cámaras y vigilancia continua es positivo. El inicio del proyecto, como la cocina, es fundamental, y reconozco que ustedes trabajan totalmente ad honorem, con vocación y compromiso por mejorar las condiciones en beneficio del deporte del cantón. Solo quería expresar mi apoyo y opinión al respecto. -----

Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente, indica: Solo para reforzar lo que indica Hugo, respecto a lo señalado por doña Patricia: a veces se malinterpreta, pero su intención es que las cosas se hagan ordenadamente y evitar que después se atribuyan responsabilidades indebidas. Por mi parte, soy testigo de que el Polideportivo Boquense ha salvado a diferentes disciplinas, como voleibol y fútbol sala, especialmente ahora con la participación femenina. Me parece muy acertado lo que menciona Hugo, porque este tipo de acciones, gracias a ustedes que mantienen ese lugar, han permitido que estas disciplinas se desarrollen. Si cuentan con las medidas reglamentarias, eso es un gran plus. La iluminación, los camerinos y demás mejoras son fundamentales. Quienes estamos involucrados en el deporte sabemos la necesidad de contar con instalaciones adecuadas para que los jóvenes puedan desarrollarse. De verdad, les agradezco y los felicito por ese esfuerzo. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica: Correcto, en ese caso por lo menos habrá aspectos que resulten más cómodos, que es lo que se pretende. Tal vez sería conveniente que, a través de la Administración o directamente, ustedes puedan hablar con el jefe del Departamento de Infraestructura y recibir asesoría. No manejo la dinámica de construcción, pero al tratarse de una remodelación, a veces hay ciertas cosas que se pueden mejorar o realizar sin tanta complicación. Lo positivo es que existe la anuencia para hacer lo que sea necesario, por lo que sería útil recibir una capacitación previa con ellos. -----

Agrega el señor Randall Céspedes y la señora Runnia Cárdenas: Se considera que es una remodelación de la cocina, no una construcción nueva como ocurrió con el aula. Vale la pena aclarar que nuestro interés es hacer las cosas conforme lo indique la Administración. Hace

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5782

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

dos años, cuando construimos el aula, seguimos las recomendaciones que nos dieron y por eso contamos con el documento respectivo. Si ahora nos indican que debe hacerse de determinada forma, siguiendo las indicaciones de doña Patricia, lo haremos así. No nos interesa actuar en contra de la Administración ni del Concejo. Queremos cumplir con lo que corresponde. En este caso, se trata de una remodelación. Sí, para nosotros es muy importante porque tenemos el proyecto programado para el 14 de febrero. Ojalá nos puedan ayudar y estamos dispuestos a hacer exactamente lo que ustedes nos indiquen. Solo pedimos su apoyo y ese empuje para lograr la cocina, porque de ella dependerán los demás proyectos. Por eso comenzamos con la cocina: para que genere los recursos necesarios para continuar con las otras etapas. -----

Agrega la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal: En los años 2017 y 2018 se construyó la gradería, se reparó el techo, la barda y se realizó la cañería. En ese entonces, doña Helen Ortega formaba parte de la asociación junto con el señor Ronald y don José Jara. Todo lo ejecutado fue una remodelación coordinada con el Departamento de Construcciones, y para lo que era nuevo se elaboraron planos y croquis. La Ley de Construcciones es clara: cualquier remodelación requiere permiso, incluso trabajos como pintura o cambio de techo. Si se va a construir en un terreno municipal, se debe acudir al Departamento de Infraestructura con la ingeniera Shelem Castro Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura, quien es la encargada de los temas constructivos. La Administración debe dar supervisión técnica, ya que se trata de un terreno municipal bajo acuerdo con el Comité de Deportes, acuerdo que costó tres años concretar para que la administración quedara en manos del Boquense. Conozco este proceso de primera mano, para ayudarles, no para entorpecerlos. Aclaro que la normativa no ha cambiado: en Costa Rica, incluso para colocar un clavo se requiere permiso por obra menor. Nadie les cobrará nada, pero debe existir un profesional responsable y contar con el seguro del Instituto, porque cualquier accidente laboral en un terreno municipal genera responsabilidad para la Municipalidad. Este terreno está prestado mediante acuerdo a la asociación y supeditado al Comité de Deportes, pero sigue siendo área municipal. La Municipalidad es un híbrido, por lo que les reitero mi disposición para ayudarles. Si acuden a la Administración, la ingeniera Shelem Castro Vásquez les orientará y los guiamos lo más rápido posible. Este trámite no dura más de un mes. Los espero la semana del cinco de enero para coordinar. -----

Agrega el señor Randall Céspedes: Siempre que contratamos una empresa para cualquier tipo de remodelación o construcción, construcción, nos aseguramos de que tengan las pólizas, de hecho, por la misma situación, ¿verdad? Porque siempre, como ocupamos factura electrónica y todo, siempre ocupamos de gente que tenga forma-formalismo en este tipo de cosas, y no contratar como a cualquiera. Muchas gracias por el espacio otra vez. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5783

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un visto bueno para iniciar la primera etapa del Proyecto Remodelación de cocina, vestidores y baños del Polideportivo Boquense. Trasladar a la Administración Municipal para la coordinación y supervisión técnica de este. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** **Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).** Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.

SE TOMA NOTA; LA PRESIDENTA MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON CINCO VOTOS PARA CONOCER UN OFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y QUE SEA EXPUESTO POR EL LIC. JONATHAN MESEN JIMÉNEZ, JEFE UNIDAD PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DENTRO DEL ARTICULO CUARTO. -----

Asunto 01. Oficio MQ-ALC-2009-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-134-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesen Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Tramite urgente, Solicitud para dejar sin efecto el pliego de condiciones del procedimiento de licitación mayor número 2025LY-000002-0023700001. --

Estimada señora: --

Me permito solicitar que se deje sin efecto el pliego de condiciones número 2025LY-000002-0023700001 con el objeto de “Contratación para la Compra de un Puente Metálico Modular Lanzable”, dicha solicitud para que se traslade al honorable Concejo Municipal. La presente petición se sustenta en los siguientes: --

I. ANTECEDENTES

El día 13 de noviembre de 2025, la empresa WAAGNER-BIRO BRIDGE SYSTEMS AG presentó recurso de objeción contra el pliego de condiciones del procedimiento 2025LY-000002-0023700001. -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 5784

**Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028**

Mediante resolución R-DCP-SICOP-02303-2025 (adjunta en el expediente), la Contraloría General de la República resolvió acoger parcialmente las pretensiones del recurrente y ordenó a la Administración modificar aspectos sustanciales del pliego, tales como: --

- requisitos de admisibilidad y certificaciones ISO, --
- admisión de normas técnicas equivalentes, --
- corrección de la estructura del desglose del precio --

La magnitud de las correcciones ordenadas torna imprescindible la reformulación integral del pliego, lo cual impide mantener vigente la versión actualmente publicada. --

Asimismo, la Contraloría General, mediante el criterio DFOE-LOC-1829-2024 (DFOE-LOC-1829(20626)-2024), recordó que, para efectos de compromisos presupuestarios en obras y contrataciones, únicamente se puede considerar como compromiso presupuestario al 31 de diciembre, entre otros supuestos, cuando: --

“Si se trata de licitaciones mayores, que al 31 de diciembre se hayan publicado en el Diario Oficial La Gaceta el acuerdo de adjudicación respectivo, o que al menos se encuentre para su publicación en la Imprenta Nacional.” (Criterio CGR DFOE-LOC-1829-2024, punto 6), inciso a)). --

En consecuencia, si el pliego debe rehacerse y volver a publicarse otorgando nuevamente el plazo mínimo de 15 días hábiles para presentar ofertas, resulta materialmente imposible adjudicar, y remitir para su publicación el acto final antes del 31 de diciembre, condición indispensable para que la contratación pueda ser registrada como un compromiso presupuestario válido, según lo dispuesto por la Contraloría General. --

II. FUNDAMENTO LEGAL --

1. Artículo 56 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP) --

Obliga a que todo procedimiento cuente con un pliego de condiciones conforme a derecho, debidamente integrado y con parámetros de calidad, indicadores y publicidad adecuada. --

Ante la orden de reformular el pliego, mantener vigente la versión actual contraviene dicho artículo. --

2. Artículo 145 del Reglamento a la LGCP (RLGCP) --

Establece que: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5785

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

1 “Antes de recibir ofertas, por razones de interés público o institucional, la Administración
2 podrá dejar sin efecto el concurso, mediante resolución motivada.” --

3 Dado que aún no se ha efectuado el acto de apertura de ofertas, la Municipalidad se encuentra
4 plenamente habilitada para ejercer esta potestad. --

5 3. Criterio CGR DFOE-LOC-1829-2024 (10 de diciembre de 2024) --

6 Este criterio señala que solo podrán reconocerse compromisos presupuestarios válidos al 31
7 de diciembre cuando, en licitaciones mayores: el acuerdo de adjudicación ya esté publicado
8 en La Gaceta, o al menos se encuentre para publicación en la Imprenta Nacional. --

9 La imposibilidad de cumplir estos requisitos ante la necesidad de rehacer el pliego y reabrir
10 el plazo mínimo de ofertas configura una clara razón de interés institucional y financiero para
11 dejar sin efecto el pliego vigente. --

12 III. MOTIVACIÓN Y RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO

13 Existen órdenes de la Contraloría General de la República que obligan a modificar el pliego,
14 por lo cual no puede seguir vigente la versión actual. --

15 Rehacer el pliego implica volver a publicar la invitación y otorgar el plazo mínimo de 15 días
16 hábiles, según el artículo 145 RLGCP y artículo 56 LGCP. --

17 Debido a esos plazos y a las etapas procedimentales, no es posible adjudicar antes del 31 de
18 diciembre, lo que impediría cumplir con los requisitos establecidos por la CGR para
19 constituir compromiso presupuestario en obras, conforme al criterio DFOE-LOC-1829-2024
20 (DFOE-LOC-1829(20626)-2024). --

21 Continuar el procedimiento con un pliego inválido comprometería los principios de
22 transparencia, igualdad de oferentes, seguridad jurídica y legalidad. --

23 IV. SOLICITUD --

24 Por todo lo expuesto y con fundamento en los artículos 56 LGCP, 145 RLGCP, y en el criterio
25 de la Contraloría General DFOE-LOC-1829-2024 (DFOE-LOC-1829(20626)-2024),
26 respetuosamente recomiendo: --

27 QUE SE DEJE SIN EFECTO EL PLIEGO DE CONDICIONES del procedimiento 2025LY-
28 000002-0023700001. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5786

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Lo anterior, para garantizar el cumplimiento del marco jurídico, atender lo dispuesto por la Contraloría General y no comprometer indebidamente los compromisos presupuestarios del ejercicio económico. --

Adjunto resolución R-DCP-SICOP-02303-2025 y el criterio de la Contraloría General DFOE-LOC-1829-2024 (DFOE-LOC-1829(20626)-2024). - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL ASUNTO 01. -----

Lic. Jonathan Mesen Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal, indica: La presencia mía es para explicar el documento que envié referente a la licitación mayor para la compra del puente modular en la zona de San Cristóbal. Esta licitación se publicó en SICOP el 3 de noviembre del presente año y el 13 de noviembre se recibió un recurso de objeción, el cual debe ser atendido por la Contraloría por tratarse de una licitación mayor. En dicho recurso se objetaron cinco puntos: el estudio de mercado, la estructura del precio, certificaciones ISO 37001 y ISO 14064, normas de calidad y la cláusula penal. La Contraloría resolvió parcialmente con lugar: rechazó lo relativo al desglose del precio, la estructura del precio, el estudio de mercado y la cláusula penal; dio parcialmente con lugar las normas ASHTO y AWS; y declaró con lugar las certificaciones ISO 37001 y ISO 14064. A raíz de estas objeciones, se deben realizar modificaciones sustanciales al pliego de condiciones. La Contraloría tenía veinte días para responder y lo hizo el 8 de diciembre, por lo que nos enteramos el 9. Si hacemos las modificaciones, debemos otorgar un plazo mínimo de quince días hábiles para la recepción de ofertas, lo que nos llevaría al 30 de diciembre aproximadamente. El problema es que la ley y la Contraloría reiteran que para usar el presupuesto en este periodo y generar compromiso presupuestario, las licitaciones mayores deben tener la adjudicación notificada a los proveedores antes del cierre del año. Por ello, en el documento recomiendo dejar sin efecto el pliego de condiciones. El artículo 145 del Reglamento indica que, si no se han recibido ofertas, como en este caso, se puede dejar sin efecto el concurso. La recomendación está amparada en dicho artículo y en el pronunciamiento de la Contraloría sobre compromisos presupuestarios. Actualmente el cartel está vigente, pero si se toma este acuerdo, se deja sin efecto y en el 2026 se puede enviar nuevamente el pliego con las correcciones indicadas por la Contraloría. La ley también permite iniciar el procedimiento sin contenido presupuestario, solicitando autorización, y adjudicar cuando el contenido esté disponible. Esta sería una opción para la primera semana de enero, incluyendo las aclaraciones y modificaciones requeridas, más una cláusula que autorice iniciar sin contenido presupuestario y adjudicar cuando se cuente con él. Básicamente, esta es la recomendación respecto al procedimiento de licitación mayor número 02, denominado “Compra de puente modular para la zona de San Cristóbal”. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5787

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, indica: Para aclarar, no es “sin contenido presupuestario”, sino que el contenido no está disponible porque se trasladará al superávit. El contenido presupuestario existirá en el momento en que cambiemos de año y, al no poder dejarlo en los compromisos de los primeros seis meses, automáticamente el dinero se va al superávit y lo reactivamos en el primer superávit 01. Por eso se indica que no se va con contenido presupuestario vigente, pero sí existente. Es importante precisar esto, Jonathan, porque “sin contenido” significa sin recursos, y sí tenemos la plata. Esto para aclarar a la ciudadanía el tema. Recuerden que un cartel se publica en SICOP y cualquier empresa en el país puede presentar un recurso o apelación, incluso sin participar. Al ser licitación mayor, interviene la Contraloría. Actualmente están en aprobación los presupuestos nacionales, lo que genera atrasos en Contraloría. La manera de salvar este proyecto es seguir la recomendación que no proviene de nosotros, sino de la Contraloría. Ella indica, como explicó Jonathan, que debemos dejar sin efecto el pliego y, en el año 2026, en las primeras semanas, volver a sacar el cartel, traerlo nuevamente al Concejo, incluir el contenido presupuestario mediante un extraordinario y continuar el proceso, ya subsanado, para poder realizar la compra. Este procedimiento es obligatorio para garantizar la legalidad y viabilidad del proyecto. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica: Sí, con lo que mencionaba doña Patricia me quedó más claro. Jonathan, por lo que entendí, hay dos formas de llevarlo a cabo: una es dejarlo sin efecto y la otra es tratar de corregir los puntos que todavía están anómalos. ¿El intentar rescatarlo serviría de algo o no? Es decir, ¿hay posibilidad de que proceda este año para que continúe el trámite, o definitivamente, por falta de tiempo, habría que suspenderlo y dejarlo sin efecto? -----

Lic. Jonathan Mesen Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal, indica: Mi recomendación de dejar sin efecto el procedimiento es por el tema del contenido presupuestario. Actualmente tenemos el contenido disponible, pero si hacemos la apertura el 30, apenas estaríamos recibiendo ofertas. La Contraloría indica que para enviar este dinero como compromiso presupuestario debe estar notificado el acto de adjudicación, lo cual no sería posible en ese plazo. -----

Salvar este procedimiento no tendría posibilidad alguna por ese motivo. Nosotros enviamos esto en octubre; sin embargo, el cartel se aprobó la primera semana de noviembre. Al publicarlo y otorgar quince días hábiles, se nos cruza con la objeción recibida y la respuesta de la Contraloría. Ellos respondieron en tiempo, pero tienen hasta veinte días, lo que nos llevó al 8 de diciembre. Ya no hay tiempo para analizar ofertas y recomendar la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5788

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

A veces sacamos licitaciones en este periodo y adjudicamos en el siguiente, pero en este caso no es posible porque la adjudicación debe quedar lista este año para efectos presupuestarios. Por eso, la idea es que en enero se vuelva a hacer el procedimiento, ya con las correcciones indicadas por la Contraloría. Incluso podríamos eliminar algunas cláusulas si se considera necesario y ajustar la cláusula mencionada anteriormente, para iniciar el proceso desde cero.

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: indica: Sí, Jonathan, a mí me quedó muy claro. Lo que quiero aclarar es que aquí, a veces, se enredan las cosas y, como es este pueblo, posiblemente después de esta sesión van a decir que el puente de San Cristóbal no se va a comprar, y eso no es así. Hay que decirlo tal y como es, porque eso es lo que están esperando: tratan de enredar las cosas. La realidad es que lo que estamos haciendo no es un tema municipal, sino de la Contraloría. Estamos ajustando un presupuesto que nació exclusivamente para comprar un puente, pero la Contraloría ordena cambios en el pliego. Algunas disposiciones son positivas, otras no las comparto, pero hay que respetar la ley. Ese dinero se trasladará al superávit y, a partir de la primera semana de enero, como usted explicó, se volverá a proyectar, publicar y participar en el proceso. La misma plata está disponible; lo que estamos haciendo es atrasar un poco porque los tiempos no alcanzan. Quiero dejar claro que nosotros, como regidores, aprobamos un presupuesto donde esa línea decía casi cuatrocientos millones de colones para la compra del puente de San Cristóbal, y así debe seguir a principios de año, hasta adjudicarlo a quien corresponda. Eso quiero que quede claro.

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación de la Administración Municipal según el oficio MQ-UPV-134-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesen Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal. Por tanto: Por todo lo expuesto y con fundamento en los artículos 56 LGCP, 145 RLGCP, y en el criterio de la Contraloría General DFOE-LOC-1829-2024 (DFOE-LOC-1829(20626)-2024): QUE SE DEJE SIN EFECTO EL PLIEGO DE CONDICIONES del procedimiento 2025LY-000002-0023700001. Lo anterior, para garantizar el cumplimiento del marco jurídico, atender lo dispuesto por la Contraloría General y no comprometer indebidamente los compromisos presupuestarios del ejercicio económico. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5789

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Oficio 01. Resolución G-2386-2025, remitida por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del ICT; documento que textualmente dice: - (...) -----

G-2386-2025 --

EXPEDIENTE 606446 --

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. A las diez horas cuatro minutos del ocho diciembre de dos mil veinticinco. --

CONSIDERANDO --

PRIMERO. Que la Municipalidad de Quepos, consulta a este Instituto, para la aprobación de otorgamiento de Concesión en la Zona Marítimo Terrestre, a favor de 3-101-769969 S.A; cédula jurídica número 3-101-769969; sobre un terreno ubicado en Playa Linda, ubicado en la Provincia de Puntarenas, Cantón Quepos, Distrito Savegre, con una medida de 2.542,00 m2, según plano catastrado número 6-9675-2025, la cual colinda al: Norte: Calle Pública, Sur: Municipalidad de Quepos; Este: Municipalidad de Quepos, Oeste: Calle Pública; con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y 46 de su Reglamento. --

SEGUNDO. Que 3-101-769969 S.A, presenta solicitud de concesión el día 4 de diciembre de 2023, cumpliendo con todos los requisitos formales para la calificación de la presente gestión. --

TERCERO. Que mediante la inspección realizada por la Municipalidad competente de remitida el 18 de junio de 2024, y 05 de marzo de 2025, por el inspector del Departamento de zona marítimo terrestre, se constató la adecuación de la parcela y su uso con respecto al Plan Regulador vigente para la zona. --

CUARTO. Se publica edicto de Ley en la Gaceta número 142 del 5 de agosto de 2024, sin haber recibido oposición. --

QUINTO. Que, en el proyecto de resolución del 5 de junio de 2025, el Alcalde Municipal recomienda el otorgamiento de concesión, haciendo constar que se cumplieron con los requisitos de Ley. --

SEXTO. Que el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión ordinaria número 106-2025, del 12 de agosto de 2025, ratificado en Sesión Ordinaria número 107-2025 del 19 de agosto de 2025, otorgó la concesión autorizando al Alcalde a suscribir contrato de concesión. --

Que el contrato de concesión fue suscrito por el Alcalde Municipal y la sociedad 3-101-769969 S.A; el día 6 de noviembre de 2025. -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 5790

**Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028**

OCTAVO. Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el sector costero de Playa Linda, Savegre, el cual fue declarado de Aptitud Turística y fue aprobado como tal en sesión de Junta Directiva de este Instituto número 1917, del 09 de setiembre de 1970, publicado en Gaceta número 223, del 06 de octubre de 1970. --

NOVENO. Que según estudio técnico oficio OFC-DPD-ZMT-0626-2025, realizado por el Departamento de Planeamiento, se verifica que el sector cuenta con Plan Regulador publicado en la Gaceta número 230, del 28 de noviembre de 2014. --

Asimismo, se hace constar que el sector costero cuenta con certificación ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT-002-2011, del 02 de febrero de 2011, emitida por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), según el cual el área solicitada no se encuentra afectada por el Patrimonio Natural del Estado. --

Que la concesión aquí solicitada se ajusta en todo a las disposiciones previstas en la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre, específicamente en sus artículos 2, 42, 47, inciso d), y concordantes; y artículos 37 y 57, inciso b), y su Reglamento, artículos 19, 30, 35, 36, 38, y concordantes. --

Que no se encuentra objeción alguna para aprobar la concesión antes descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planteamiento del desarrollo turístico para la zona. --

DECIMOTERCERO. Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento a la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre, la inscripción de una nueva concesión se hará por medio de una protocolización de las piezas respectivas ante Notario Público. --

POR TANTO

La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y artículo 46 de su Reglamento, aprueba la concesión remitida por la Municipalidad de Quepos, a favor de 3-101-769969 S.A; cédula jurídica número 3-101-769969; sobre un terreno ubicado en Playa Linda, Quepos, Puntarenas, constante de 2.542,00 m2, según plano catastrado número 6-9675-2025, la cual colinda al: Norte: Calle Pública, Sur: Municipalidad de Quepos; Este: Municipalidad de Quepos, Oeste: Calle Pública, ubicada en área de núcleo para atracciones turísticas (TAN-3) comercio.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el comunicado de la Resolución G-2386-2025, remitida por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del ICT. Trasládese a la Administración Municipal, a fin de que se continúe con el trámite administrativo correspondiente. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5791

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

1 **Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y**
2 **Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

3 **Oficio 02.** Oficio JD-0039-2025, remitido por la señora Marlen Luna Alfaro, Presidenta
4 Ejecutiva del IFAM; documento que textualmente dice: - (...) -----

5 Asunto: Invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipales convocada
6 por la Junta Directiva del IFAM --

7 Estimados señores: --

8 Mediante el Alcance 156 de La Gaceta N.229 del 05 diciembre de 2025, se realizó la
9 publicación del acuerdo tres, capítulo tres, tomado en la sesión ordinaria número 43-2025
10 celebrada por la Junta Directiva del Instituto del día 02 de diciembre de 2025 y comunicado
11 mediante oficio número JD-AC-115-2025, en el que se convoca oficialmente a la **Asamblea**
12 **de Representantes de las Municipalidades para la elección de UN MIEMBRO de la**
13 **Junta Directiva del IFAM** que se realizará el 20 de enero de 2025 a las 08:00 horas en
14 primera convocatoria con el quórum conformado con la mitad más uno de los representantes
15 acreditados formalmente y en segunda convocatoria con los delegados presentes a las 09:00
16 horas de la mañana en las instalaciones centrales en el Auditorio del Instituto de Fomento y
17 Asesoría Municipal (IFAM), citas en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito
18 San Vicente, precisamente 100m Oeste, 100m Sur y 100m Oeste desde la esquina noreste de
19 Lincoln Plaza, contiguo al Centro Nacional de la Música. --

20 Por lo expuesto, se les invita a todos los Concejos Municipales a que, por la **VIA DEL**
21 **ACUERDO, SIN EXCEPCION**, cada Concejo designe a **DOS PERSONAS EN**
22 **CALIDAD DE REPRESENTANTES** para que participen en la Asamblea, con indicación
23 expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de
24 identidad precisos, dirección de residencia y de correo electrónico de las dos personas
25 designadas. No se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean
26 designados por el acuerdo del Concejo Municipal, **SIN EXCEPCIÓN**. --

27 Con el fin de colaborar con el acuerdo que adopten los Honorables Concejos Municipales del
28 País, se confeccionó un cuadro con la información completa de los representantes que serán
29 designados y que se espera recibir por cada Concejo, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5792

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

No de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	No cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Dirección de residencia de las personas designadas

Conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, **la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el 12 de enero de 2025**, por consiguiente, los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar a la Asamblea. --

La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (contiguo al Centro Nacional de la Música), y al correo electrónico: juntadirectiva@ifam.go.cr. --

Respecto a las **personas interesadas en participar en la Asamblea de Representantes**, podrán ser personas funcionarias municipales, regidoras, síndicos o personas del cantón. --

Por último, **a las personas interesadas en ser electas para integrar la Junta Directiva del IFAM**, respetuosamente se les aclara que: --

Existe impedimento de formar parte de Junta Directiva para aquellos que aspiren y **que ocupen cargos de elección popular**, conforme el criterio No.5297-E8-2022 del 12 de agosto de 2022 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones. --

Las personas que se asignen como representantes municipales durante la Asamblea serán aquellas entre las cuales se deberá postular a las personas que quieran fungir como miembro directivo de la Junta Directiva. --

De acuerdo con la conformación actual de la Junta Directiva debe respetarse la paridad de género, por lo tanto, el nuevo miembro de ese Órgano Superior, deberá ser de género masculino. --

En caso de que, resulten electas deberán asistir a todas las sesiones de la Junta Directiva del IFAM por la totalidad del resto del período legalmente constituido, a saber, desde la elección y respectiva juramentación por parte del Consejo de Gobierno y hasta el 31 de mayo de 2026.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5793

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Tomar en consideración que este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones ordinarias al mes generalmente después de las 16:00 horas, (y sesiones extraordinarias exclusivamente cuando sean necesarias) y que el monto por concepto de cada dieta es de ¢62,485.81 (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con 81/100), menos las deducciones de ley. --

En caso de celebrarse una sesión presencial no se cubren viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación. --

Por Reglamento de Junta Directiva de IFAM las sesiones pueden ser remotas o virtuales a través de medios informáticos (computadoras de escritorio, laptops o dispositivos móviles) desde cualquier lugar de país, esto considerando que, las sesiones del órgano se han venido realizando desde hace tres años de forma virtual y esto podría continuar o no dependiendo de la decisión propiamente de cada uno de los miembros que integren la Junta Directiva, por lo cual es importante contar con acceso a internet, según la modalidad de reunión que se requiera. --

Las sesiones tienen una duración máxima de 4 horas. --

Nuevamente, se les invita a los Honorables Concejos Municipales a que adopten los acuerdos nombrando a los DOS representantes a la Asamblea, conforme a las condiciones anteriormente planteadas y comunicadas mediante la publicación en Alcance 156 de La Gaceta N.229 del 05 diciembre de 2025 y que esos acuerdos sean remitidos vía correo electrónico al IFAM, antes de la fecha límite. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Designar como representante de la Municipalidad de Quepos, a los regidores Jose Jara Mora y Hugo Arias Azofeifa, para participar en la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de un miembro de la Junta Directiva del IFAM que se realizará el 20 de enero de 2026, aprobar viáticos y transporte para asistir a esa actividad. A su vez aprobar el reconocimiento de pago de dieta en caso de que no logren llegar a tiempo a la sesión ordinaria que se celebrará en esa misma fecha. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 03. Oficio CPJ -DE-OF-664-2025, remitido por la señora Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Designación de enlaces institucionales del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ).-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5794

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

1 Estimadas autoridades locales:

2 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo establecido en
3 la Ley N.º 8261 y la Política Pública de la Persona Joven vigente, les informamos que, como
4 parte del acompañamiento que brinda el Consejo Nacional de la Política Pública de la
5 Persona Joven (CNPPPJ) a las municipalidades y a los Comités de la Persona Joven (CPJ),
6 se ha realizado una redistribución de los promotores sociales de la Unidad de Promoción de
7 la Participación Juvenil. Este ajuste tiene como objetivo asesorar, acompañar y supervisar el
8 adecuado funcionamiento de dichas comisiones municipales. --

9 Nuestro propósito es garantizar que las personas jóvenes cuenten con las condiciones
10 necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones, desde la conformación del Comité, la
11 formulación y ejecución de proyectos, hasta la permanencia y el uso responsable de los
12 recursos que transfiere el CNPPPJ, destinados exclusivamente a iniciativas en beneficio de
13 la juventud, conforme a la Política Pública de Juventud. --

14 Por tal motivo, se comunica la designación de las personas promotoras sociales de la Unidad
15 de Promoción de la Participación Juvenil (UPPJ) y del personal gestor de juventud de los
16 Centros Cívicos para la Paz (CCP), quienes actuarán como enlaces directos entre el CNPPPJ
17 y las municipalidades. Su labor se enfocará en facilitar la coordinación, fortalecer
18 capacidades y brindar orientación técnica continua a los CPJ para el cumplimiento de sus
19 funciones. --

20 Específicamente, los roles y responsabilidades de las personas designadas por el CNPPPJ
21 son las siguientes: --

22 1. Actuar como enlace directo entre el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona
23 Joven y las Municipalidades/Concejos Municipales de Distrito. --

24 2. Fortalecer las capacidades de los CPJ para el cumplimiento efectivo de sus funciones. --

25 3. Brindar orientación técnica continua en la formulación, ejecución y evaluación de
26 iniciativas. --

27 4. Velar por una gestión institucional eficiente, transparente y orientada a resultados. --

28 5. Fomentar la articulación interinstitucional, asegurando canales de comunicación efectivos
29 entre nuestra institución y los departamentos municipales. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5795

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

- 1 A continuación, se brinda la información correspondiente con el nombre de la persona
2 promotora y el cantón/distrito al cual brindará asesoramiento. --

Promotor(a) Social	Cantones/Distrito
Alejandro Piedra Gamboa apiedra@cpi.go.cr 2789-9269 Silvia Rodríguez Vargas srodriguez@cpi.go.cr 8365-4646 2257-1130	Buenos Aires
	Osa
	Golfito
	Coto Brus
	Parrita
	Corredores
	Puerto Jiménez
	Puntarenas
	Esparza
	Montes de Oro
	Monteverde
	Lepanto
	Cóbano

Gestores(as) de la Juventud de los CCP	Cantones/Distrito
Ana Julia Jiménez Vargas ajimenez@cpi.go.cr 2643-1075 Sharon Bonilla Ramírez sbonilla@cpi.go.cr 2643-1075	Quepos
	Garabito

3

- 4 El CNPPPJ agradece de antemano la colaboración y el compromiso de los gobiernos locales
5 en este esfuerzo conjunto, orientado a fortalecer la participación activa de las personas
6 jóvenes, así como a contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida. - **HASTA AQUÍ**
7 **LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

- 8 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el comunicado del
9 Oficio CPJ -DE-OF-664-2025, remitido por la señora Natalia Camacho Monge, Directora
10 Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. Trasládese para
11 conocimiento al Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos y Administración
12 Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**
13 **Moción de orden de la Presidenta Municipal,** para que sea dispensado de trámite de
14 comisión. **Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena,**
15 **José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez, por ausencia**
16 **temporal de la Regidora Ericka Castillo Porras vota en su lugar la Señora Grettel León**
17 **Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5796

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Oficio 04. Informe DVOP-MRPC-DC-2025-003, que corresponde a Inspección de estado de la Ruta Nacional 618 Sección de Control 60130, remitido por el Ing. Daniel Sánchez Varela de la Macro Región Pacífico Central del MOPT, documento que en sus conclusiones y recomendaciones textualmente dice: - (...) -----

Conclusiones y Recomendaciones --

Debido a la visita de inspección de la ruta nacional y sección de control se emiten las siguientes conclusiones y recomendaciones. --

1.4 Conclusiones --

- Carretera sinuosa con pendientes. --
- Superficie de carpeta asfáltica. --
- Deslizamiento y socavación del derecho de vía y la calzada en la estación 0+800.
- Agrietamiento por fatiga (lagarteo) en varios sectores de la ruta. --
- El agrietamiento por fatiga más severo se encuentra en la pendiente de llegada a Manuel Antonio, el carril con sentido Quepos – Manuel Antonio 1-2. --
- Inexistencia de señalización de precaución en el tramo del deslizamiento. --
- Carretera en estado regular, existen problemas estructurales de la carpeta, pero permite el tránsito fluido y normal. --

1.5 Recomendaciones --

- Bacheo formal de los puntos con hundimientos más severos. --
- Estabilización de los hundimientos de los bacheos por zanjeo de tuberías con material granular con cemento (toba-cemento) y buena compactación o cualquier método similar idóneo. --
- Sellar fisuras o grietas longitudinales o transversales con emulsión asfáltica para evitar la filtración de agua en la base. --
- Diseño y construcción de muro de contención o estabilización del deslizamiento de la estación 0+800. --
- Instalar señalización de prevención en el punto de afectación por deslizamiento. -

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 04: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5797

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: Nosotros presentamos esta moción y, gracias a Dios, respondieron. Me gustaría que el señor Daniel Sánchez Varela nos envíe, en la toma del acuerdo, el calendario indicando cuándo podrían realizar los trabajos para corregir las inconsistencias en esa carretera. También solicitar que informe cuándo fue la última vez que esta ruta se intervino totalmente con una carpeta asfáltica en su totalidad. He sido un crítico muy fuerte sobre el tema, porque en otras zonas colocan carpetas gruesas, por ejemplo, hacia Jacó, pero entre Parrita y Quepos nos tienen con bacheos y rellenos que muchas veces no quedan bien. Me gustaría saber, en cuanto al calendario, cuándo realizarán lo que menciona en el informe, para evitar que se haga en plena temporada alta. Además, quiero señalar que la carretera no está en estado regular como se indica. Cuando se va a Manuel Antonio, frente al Plinio y al antiguo Mono Azul, hay un deslizamiento que cada vez está más profundo. Eso está mal y requiere una intervención bien planificada. También sería importante que nos incluyan en el plan presupuestario del Gobierno Central para que, a corto plazo, se atienda el tramo de aproximadamente seis kilómetros desde el Invu, así como la entrada entre el colegio y Quepos. Por eso solicito que nos informen cuándo realizarán, al menos, las acciones inmediatas. -----

Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, indica; Yo quería, en relación con el informe, proponer que se pueda organizar una mesa de trabajo, similar a la que se realizó con la gente de Pérez Zeledón en su momento. Queremos saber si ellos pueden venir a la municipalidad, al concejo, o si nosotros podemos ir allá para coordinar cómo establecer esa mesa de trabajo. El objetivo es abordar no solo los problemas en Manuel Antonio, sino también otros sectores. Tenemos dificultades desde Parrita hacia acá; por ejemplo, en Paquita ya hay huecos que están generando problemas. Por eso, quisiéramos que nos atiendan, ya sea aquí o en sus oficinas, y que nos den una cita para poder, como concejo, avanzar en soluciones y no seguir tratando este tema de las calles malas de Quepos de manera aislada. -----

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el Informe DVOP-MRPC-DC-2025-003, que corresponde a Inspección de estado de la Ruta Nacional 618 Sección de Control 60130, remitido por el Ing. Daniel Sánchez Varela de la Macro Región Pacífico Central del MOPT. Agradecer por la inspección realizada. Solicitar al MOPT, se atienda a la brevedad posible las mejoras en la vía según los hallazgos y conclusiones del informe, por la importancia turística y económica que representa esa vía no solo para el cantón sino para el país en general. Dentro de lo posible se indique un cronograma de intervención de la vía como tal. Solicitar además se agende una cita o una visita, para realizar una mesa de trabajo con este tema de estas carreteras, con el señor Daniel Sánchez Varela. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora,**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5798

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

**Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO
DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 05. Oficio DREA-SEC-CNQ-427-2025, remitido por el Msc. Juan José Agüero Chaves. Director del Colegio Nocturno de Quepos, documento que tiene en asunto lo que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de destitución de la Junta Administrativa Colegio Nocturno de Quepos, en casi su totalidad, exceptuando la Señora Aurora Ríos Herrera que fue juramentada el día de ayer. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DEL ASUNTO DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: En referencia al Oficio DREA-SEC-CNQ-427-2025, remitido por el Msc. Juan José Agüero Chaves. Director del Colegio Nocturno de Quepos; esperar lo que resuelva la Dirección Regional de Aguirre MEP al respecto. Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, hasta tanto se pueda atender el tema según lo acordado por el Concejo Municipal con respecto a procesos administrativos contra Juntas Directivas o Administrativas del MEP. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

Oficio 06. Oficio MQ-CCDRQ- 201-2025, remitido por la Mba. Joselyn Miranda Román, directora ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de colaboración Concejo Municipal. --

Estimados señores; --

La presente es para solicitar la colaboración para coordinar con la secretaría del Concejo Municipal para capacitar a la Junta sobre procedimientos de convocatoria, elaboración de actas y publicidad de información pública. De igual forma, solicitamos que, en caso de existir algún procedimiento, lineamiento o actualización que deba ser cumplida aprovecharíamos para que se nos indique oportunamente para proceder según corresponda. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Comisionar a la Secretaria del Concejo Municipal para que coordine con el CCDRQ la capacitación solicitada según Oficio MQ-CCDRQ- 201-2025, remitido por la Mba. Joselyn Miranda Román, directora ejecutiva del

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5799

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 07. Oficio MQ-SCM-274-2025, remitido por Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Comunicado publicación reglamento --

Estimados señores: --

Mediante la presente se comunica que la fe de erratas al “Reglamento de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza – Ley N.º 10.359”. Artículos 05 y 08, así como en el formulario, aprobado según acuerdo 18, Artículo Único, de la Sesión Extraordinaria No. 130-2025, celebrada el lunes 24 de noviembre del 2025; así como la Fe de Erratas al artículo 31 del “Reglamento de Cajas Recaudadoras de la Municipalidad de Quepos, aprobado según acuerdo 20, Artículo Único, de la Sesión Extraordinaria No. 130-2025, celebrada el lunes 24 de noviembre del 2025, fueron debidamente publicados en el diario oficial la Gaceta 232 del 10 de diciembre de 2025. Se adjunta la publicación en mención. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el comunicado del Oficio MQ-SCM-274-2025, remitido por la Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal. Trasládese a la Administración Municipal para conocimiento y aplicación de las normativas. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 08. Oficio MQ-SCM-273-2025, remitido por la Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Fe de erratas correspondiente al acuerdo 30, sesión ordinaria 060-2025 del 4 de febrero de 2025. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5800

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

De la revisión efectuada al acuerdo 30 adoptado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n.º 060-2025, celebrada el 4 de febrero de 2025, relacionado con la participación del regidor José Manuel Jara Mora en la Gira Técnica de Capacitación en España del 1 al 8 de marzo de 2025, se constató que se autorizó el pago del 50% de la inscripción (USD 2.650), incluyendo hospedaje, transporte interno y alimentación, así como gastos adicionales por hospedaje, cenas y transporte aéreo. Asimismo, se aprobaron gastos similares para los regidores Gilbert Cruz Jiménez y Hugo Arias Azofeifa para el periodo comprendido entre el 1 y el 8 de marzo de 2025. --

Sin embargo, se constata que en la transcripción del acuerdo no se consignó de forma completa lo autorizado respecto de los regidores Gilbert Cruz Jiménez y Hugo Arias Azofeifa, conforme lo indicado en el oficio MQ-ALC-AS-09-2025, cuyo último párrafo señala: --

“En concordancia con el acuerdo 30, artículo sétimo, Mociones, de la sesión ordinaria n.º 058-2025 celebrada el día martes 21 de enero de 2025, este Concejo acuerda autorizar adicionalmente a los señores regidores Gilbert Cruz Jiménez y Hugo Arias Azofeifa los gastos por hospedaje en la ciudad de Madrid, España, del día 01 al día 03 de marzo de 2025, y las cenas correspondientes de los días 01 a 08 de marzo de 2025”. --

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que establece que “en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”, se solicita respetuosamente al Concejo Municipal acordar que, para efectos del acuerdo 30 de la sesión ordinaria 060-2025 del 4 de febrero de 2025, se tenga por debidamente incorporado el texto completo de lo aprobado, a saber: --

“En concordancia con el acuerdo 30, artículo sétimo, Mociones, de la sesión ordinaria n.º 058-2025 celebrada el martes 21 de enero de 2025, este Concejo acuerda autorizar adicionalmente a los señores regidores Gilbert Cruz Jiménez y Hugo Arias Azofeifa los gastos por hospedaje en la ciudad de Madrid, España, del día 01 al día 03 de marzo de 2025, y las cenas correspondientes de los días 01 a 08 de marzo de 2025”. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la Fe de erratas al acuerdo 30 de la sesión ordinaria 060-2024 del 04 de febrero de 2025, por ende: para efectos del acuerdo 30 de la sesión ordinaria 060-2025 del 4 de febrero de 2025, se tenga por debidamente incorporado el texto completo de lo aprobado, a saber: “En concordancia con el acuerdo 30, artículo sétimo, Mociones, de la sesión ordinaria n.º 058-2025 celebrada el martes 21 de enero de 2025, este Concejo acuerda autorizar adicionalmente a los señores regidores Gilbert

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5801

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Cruz Jiménez y Hugo Arias Azofeifa los gastos por hospedaje en la ciudad de Madrid, España, del día 01 al día 03 de marzo de 2025, y las cenas correspondientes de los días 01 a 08 de marzo de 2025". **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, se abstiene de votar el Regidor José Manuel Jara Mora vota en su lugar la Regidora Suplente Grettel León Mora, se abstiene de votar el Regidor Hugo Arias Azofeifa, vota en su lugar el Regidor Suplente José Rafael León Mora, y se abstiene de votar el Regidor Gilbert Cruz Jiménez, vota en su lugar el Regidor Suplente Dilan Meza Hidalgo. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Oficio 09. Oficio 51-122-2025, remitido por la Licda. Gabriela Peralta Quirós, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Cartago, que corresponde al comunicado del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria 122-2025 del 24 de noviembre de 2025 moción 106, artículo 21, relacionado con las próximas elecciones presidenciales, documento que tiene como asunto: - (...) -----

Aprobar la moción 106-2025, por tanto, este Concejo Municipal reitera su apoyo al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). 2. Que el acuerdo de esta moción de envíe al Tribunal Supremos de Elecciones. 3. Que la votación que recaiga sobre este acuerdo sea comunicada a todas las municipalidades del país y los diputados de la Asamblea Legislativa. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), a todas las municipalidades del país y los diputados de la Asamblea Legislativa, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago de apoyo al Tribunal Supremo de Elecciones. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Oficio 10. Oficio SMG-T-516-09-2025, remitido por el Concejo Municipal de Golfito. Oficio MB-SM-OFI-1168-2025-2028, remitido por el Concejo Municipal de Bagaces, Oficio MSCCM-SC-1752-2025, remitido por el Concejo Municipal de San Carlos. Oficio SM-1130-09-2025, remitido por el Concejo Municipal de Los Chiles, documento que tiene como asunto: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5802

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Votos de apoyo de diferentes Concejo Municipales al proyecto de Ley Expediente 24.296 “LEY PARA LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE INTERESES Y MULTAS EN TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS DEL CANTÓN DE QUEPOS.”

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido los comunicados de los Concejos Municipales de Gelfito, Bagaces, San carlos y Los Chiles. Agradecer a dichos Concejo Municipales por sus votos de apoyo. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 11. Oficio SCD 104-2025, remitido por la Licda. Tamara Bolaños González, Secretaria del Concejo Directivo de la UNGL, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Acuerdo 226-2025 del Consejo Directivo de la UNGL. --

Respetables Señores, --

En atención a su solicitud se notifica el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en Sesión Ordinaria N°35-2025 celebrada el 01 de octubre del 2025, de manera presencial, en la Sala de Sesiones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. En el cual se indica textualmente lo siguiente: --

SESIÓN ORDINARIA N°35-2025 --

ARTÍCULO IV Correspondencia --

Inciso 1, Concejo Municipal de Liberia Oficio N° CM-0987-09-2025 --

Acuerdo 226-2025 --

Este Consejo Directivo acuerda: --

1. Solicitar a todos los Diputados aprobar el proyecto **24211** “Plan de sostenibilidad y apoyo al sector productor arrocer”, ya que de no hacerlo a la mayor brevedad el sector arrocer desaparecerá del umbral productivo nacional, a raíz de la ruta del arroz política del estado que está haciendo que el sector arrocer desaparezca. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5803

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

2. Exhortamos a los Concejos Municipales del país a pronunciarse en el mismo sentido.
- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al proyecto de ley 24.211 Plan de sostenibilidad y apoyo al sector productor arrocerero. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 12. Oficio MP-SM-AC-954-10-2025, remitido por la señora María Yahaira López Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal de Puntarenas, que corresponde al comunicado del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Puntarenas en su Sesión Ordinaria N° 118 celebrada el día 02 de octubre de 2025, en su Artículo 5° Inciso B, documento que textualmente dice: - (...) -----

El Concejo Municipal del Cantón Central de Puntarenas, en uso de sus atribuciones legales, acuerda: --

1. Apoyar de manera irrestricta al sector pesquero de palangre del cantón de Puntarenas, declarando a esta industria —incluyendo la pesca de tiburón y su exportación— como de interés cantonal, en reconocimiento de su importancia socioeconómica para la comunidad. --
2. Instruir a la Administración Municipal, por medio de su Departamento Jurídico, en su defecto, mediante la contratación extraordinaria de un profesional o firma especializada en la materia, para que la Municipalidad se constituya formalmente como coadyuvante en el proceso judicial seguido en el expediente N° 24-004125-1027-CA, en defensa del interés público del cantón y de las familias que dependen de esta actividad. --
3. Solicitar a todas las Municipalidades y Concejos Municipales y Concejos Municipales costeros del país, tanto del Pacífico como del Atlántico, que se pronuncien en este mismo sentido, emitiendo acuerdos de apoyo al sector pesquero nacional y, en la medida de lo posible, sumándose también como partes coadyuvantes en este proceso judicial, a fin de conformar un frente unido de gobiernos locales en defensa de la pesca costarricense. --
4. Comunicar este acuerdo a la administración Municipal de Puntarenas, al Tribunal Contencioso Administrativo para su incorporación al expediente N° 24-004125-1027-CA; a los Magistrados de la Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia; a la Junta Directiva de INCOPECA; al Ministerio de Ambiente y Energía; a las

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5804

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Cámaras y Organizaciones Pesqueras del país; a los Gobiernos Locales Costeros en donde se desarrolle pesca de Palangre y a todas las partes interesadas. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Puntarenas de apoyo al sector pesquero nacional. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Oficio 13. Oficio MSCCM-SC-3510-2025, remitido por la señora Ana Patricia Solis Rojas, secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, que corresponde al comunicado del acuerdo tomado por dicho Concejo en su Artículo N.º XI, Acuerdo N° 37, Acta N.º 70 (Adjunto acuerdos en el mismo sentido de la Municipalidad de Heredia y Carrillo, Guanacaste), documento que textualmente dice: - (...) -----

1. Expresar un voto de apoyo firme, decidido y solidario a los medios de comunicación del país, en especial a los medios regionales, culturales, comunitarios y religiosos, que cumplen una función social insustituible en nuestras comunidades. --
2. Manifestar la preocupación de este Concejo Municipal por la aplicación de esquemas tarifarios y técnicos que afectan la pluralidad informativa, reducen la igualdad real de oportunidades en el acceso al espectro radioeléctrico y comprometen la sostenibilidad de los medios que históricamente han servido a las regiones rurales. --
3. Defender el derecho constitucional de todas las personas a acceder a información gratuita y plural, así como la importancia de la radiodifusión abierta para la transparencia municipal, la educación cívica, la gestión de emergencias y el fortalecimiento de la cultura regional. --
4. Instar a las autoridades nacionales competentes a revisar y ajustar las condiciones aplicadas a la radiodifusión, garantizando que se respeten los principios de proporcionalidad, equidad, pluralismo, interés público y continuidad de las emisiones que han cumplido históricamente con la legislación vigente. --
5. Remitir este acuerdo y su fundamento a Asamblea Legislativa, Municipalidades del país, MICITT, SUTEL, la Contraloría General de la República, la Cámara Nacional de Radio y Televisión (CANARA), Cámara de Radio y Televisión de Costa Rica (CANARTEL). a la Presidencia de la República y a los medios

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5805

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

regionales del cantón y de la Zona Norte para su debido conocimiento. - **HASTA
AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos de apoyo firme, decidido y solidario a los medios de comunicación del país, en especial a los medios regionales, culturales, comunitarios y religiosos, que cumplen una función social insustituible en nuestras comunidades. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 14. Oficio 62-119-2025, remitido por Licda. Gabriela Peralta Quirós, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Cartago, que corresponde al comunicado de lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre del 2025, Acta N.º 119-2025 Art 62 (Adjunto votos de apoyo de diferentes gobiernos locales como Dota, Oreamuno, Tarrazú y Alvarado), documento que textualmente dice: - (...) -----

Aprobar la moción 100-2025, por tanto: 1. Se solicita respetuosamente al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, que impulse: a. Políticas reales de apoyo a la producción nacional. b. Precios justos y mecanismos de protección frente a importaciones desleales. c. Programas de reestructuración de deudas agrícolas y acceso a crédito en condiciones dignas. d. Apoyo técnico, infraestructura y programas destinados a enfrentar los efectos de la crisis climática. e. Se inste a la supervisión, control y acompañamiento técnico a las empresas distribuidoras de agroquímicos y fertilizantes, garantizando que su accionario promueva el uso responsable de estos insumos, la capacitación a los productores y la sostenibilidad ambiental de la grupa estadounidense. 2. Se comunica el acuerdo que recaiga sobre esta moción a al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles. 3. Se comunica el acuerdo que recaiga sobre esta moción a todos los Concejos Municipales del país y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, a todos los Concejos Municipales del país y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago, de apoyo para los agricultores del país. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5806

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

(cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 15. Oficio DSM-1708-2025, remitido por la Licda. Ileana Acuña Jarquín, secretaria del Concejo Municipal de San José, que tiene como asunto comunicado del Acuerdo 6, Artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 084, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 09 de diciembre del año dos mil veinticinco, documento que textualmente dice: - (...) -----

PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal que, en el marco de sus competencias en obras de interés social valore incorporar de manera oficial la celebración del Día Nacional de los Derechos Humanos en su calendario institucional. --

SEGUNDO: Realizar un llamado a los demás gobiernos locales del país para que se sumen a esta celebración. Notificar este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el comunicado del Oficio DSM-1708-2025, remitido por la Licda. Ileana Acuña Jarquín, secretaria del Concejo Municipal de San José. Trasladar a la Administración Municipal, a fin de que analice adoptar esta medida en el cantón de Quepos. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 16. Nota SIN NÚMERO remitido por la señora Yadira Segura Picado, representante de la Sociedad Delfines del Mar, documento que textualmente dice: - (...) -----

Estimados señores: --

Reciban un cordial saludo y buenos deseos en el servicio que prestan a nuestro cantón. -
Por este medio solicito como representante de la Sociedad Delfines del Mar cédula jurídica 3-101-303669 propietaria de una concesión en Playa Linda se me amplíe el plazo para iniciar el Proyecto Turístico a desarrollar en dicha zona. Ya que por razones externos como la vivencia de la pandemia 2020-2021, posteriormente la falta de servicios básicos como el agua y la electricidad han frenado el desarrollo del Proyecto. -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 5807

**Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028**

Es importante señalar que el CANON se encuentra al día. - **HASTA AQUÍ LA
TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, para estudio y dictamen la Nota SIN NÚMERO remitido por la señora Yadira Segura Picado, representante de la Sociedad Delfines del Mar. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

Oficio 17. Nota SIN NÚMERO remitido por la señora Heylin Ortega Gonzalez, documento que textualmente dice: - (...) -----

Por este medio me dirijo a ustedes para dejar constancia formal de una situación que considero contraria a los principios rectores de la función pública y que afecta directamente el ejercicio de mis derechos como ciudadana. --

El día 9 de diciembre de 2025 fue leída mi carta de solicitud respecto a diversas actuaciones que observé por parte de la Auditoría Interna. En pleno ejercicio de mi derecho constitucional de petición y participación, consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política, presenté un documento ante este Honorable Concejo Municipal. --

Posterior a dicha gestión, recibí un mensaje de la Auditora, utilizando el usuario “Kattia Jessy” en la página oficial del Concejo Municipal en Facebook, respondiéndome en horario laboral y manifestando que sería querellada “para que aprenda”, únicamente por haber ejercido el derecho que la Constitución me otorga. Esta respuesta resulta improcedente y preocupante, pues constituye una reacción intimidatoria frente al legítimo ejercicio de un derecho ciudadano. --

La propia funcionaria reconoció en redes sociales haber entregado el documento a la asesora de la señora Andy Zapata; el mismo documento fue facilitado posteriormente al regidor Gilbert Cruz Jiménez. Esta acción constituye un trato preferencial hacia dicho regidor y puede verificarse en los videos de la sesión municipal. Tales actuaciones evidencian una falta de ética e imparcialidad por parte de la Auditoría Interna, lo cual resulta especialmente preocupante en un órgano que debe velar por la objetividad y transparencia institucional. --

Además, deseo dejar constancia de que, en horas de la mañana del 25 de noviembre, mientras me encontraba cerca de los instalaciones municipales utilizando el vehículo de la Asociación Moviendo Esperanzas —un pick-up blanco— para cumplir con gestiones relacionadas con el proyecto de entrega clínica de sillas de ruedas, la auditora Kattia Calvo se detuvo y me

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5808

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

1 observó de manera inapropiada, con evidente gesto de desaprobación. Considero necesario
2 señalar que no soy una delincuente ni desarrollo actividades ilegales; por el contrario, me
3 encontraba realizando labores comunitarias y de apoyo social debidamente justificadas.
4 Asimismo, solicito respetuosamente que este Honorable Concejo verifique que en ningún
5 momento he utilizado vehículos municipales para mis gestiones. Siempre he realizado mis
6 funciones y labores de apoyo comunitario utilizando mi vehículo personal, el de mi esposo o
7 el de la Fundación Moviendo Esperanzas. Con mis propios recursos he brindado apoyo a la
8 población con discapacidad, sin generar carga alguna para la municipalidad por más de 14
9 años como promotora de derechos humanos del cantón de Quepos. --

10 Adjunto copia de la comunicación recibida como respaldo de lo aquí expuesto. Fundamento
11 legal --

12 • Artículo 27 de la Constitución Política: garantiza el derecho de toda persona a
13 presentar peticiones y obtener respuesta sin sufrir represalias de ninguna autoridad pública.

14 • Artículo 11 de la Constitución Política: exige que toda persona funcionaria actúe con
15 sujeción a los principios de legalidad, objetividad y servicio al interés público. --

16 • Artículo 3 de la Ley General de la Administración Pública: obliga a toda autoridad
17 administrativa a actuar con imparcialidad, razonabilidad y respeto a los derechos
18 fundamentales. --

19 • Artículos 111 y 112 (Deber do Probidad): prohíben a las personas servidoras públicas
20 realizar actos que puedan constituir Intimidación, amenaza, abuso de autoridad o cualquier
21 conducta contraria a la ótica pública. --

22 • Artículo 4 de la Ley do Control Interno: establece que (os personas funcionárias deben
23 comportarse con objetividad e independencia, sin permitir presiones internas o externas. --

24 • Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito: sanciona comportamientos
25 que, aun sin ser delitos graves, vulneren el correcto ejercicio de la función pública o afecten
26 la confianza ciudadana. --

27 Deseo enfatizar que mi actuación se limitó estrictamente a la presentación de un escrito ante
28 el Concejo, sin imputar hechos falsos, injurias o calumnias. Mi interacción fue únicamente
29 en el marco del procedimiento administrativo participativo que nos reconoce la ley. --

30 Solicito respetuosamente --

- 31 1. Que se garantice mi derecho constitucional de presentar gestiones ante el Concejo sin
32 recibir amenazas, advertencias o intimidaciones por parte de ninguna funcionaria
33 municipal. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5809

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

2. Que se recuerde a la Auditoría Municipal la obligatoriedad de mantener Imparcialidad, objetividad, independencia y probidad, según lo establecen la Constitución Política, la Ley de Control Interno. --

3. Que esta nota sea incorporada íntegramente al acta de la sesión correspondiente, para efectos de transparencia, control y protección de mis derechos ciudadanos. --

4. Que, si el Concejo lo considera pertinente, se remita copia de esta gestión a la Contraloría General de la República, órgano rector del Sistema de Control Interno. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

SE TOMA NOTA: AL SER LAS 18:26 HORAS LA PRESIDENTA MUNICIPAL HACE UN RECESO, REANUDANDO LA SESIÓN AL SER LAS 16:38 HORAS. ----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 17. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Es muy importante que quede el registro esta noche con respecto a este caso que, si bien es cierto, mencionan mi nombre y la señora me está preguntando algo, el reglamento de esta municipalidad indica que toda denuncia debe tratarse como confidencial. Creo que en medio de todas esas faltas que están pasando, quiero decirle a la gente que no tengo ningún problema con lo que está ocurriendo. Lo que sucede es que se forma una obra de teatro alrededor de una persona que trae una denuncia y, encubriendo todo, quieren hacer ver algo malo. Ese día estaban las cámaras: la señora trajo la carta, la entregó a uno, luego me la pasaron a mí y yo la entregué a la presidenta; la presidenta la leyó y después se hizo lo que correspondía. Aquí no hay nada oculto. Así que, en buena hora que puedan presentar todas las denuncias que quieran, pero sí es interesante cuando todo el concejo se alía para hacer este tipo de cosas. Lo veo porque yo mismo les digo qué hacer y entonces empiezan a hacer otras cosas. Ese es mi comentario con respecto a esto. Si quieren seguir comiéndose el reglamento, pues allá ustedes. -----

Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, indica: le agradecería a Gilbert que no ofenda a todo el concejo porque dijo que él teatro. Aquí no estamos haciendo teatro. Lo que presentó la señora, si usted lee el documento, es una solicitud de información. El tercer documento, el oficio número diecinueve, sí es una denuncia, no se va a leer porque es una denuncia. Ella está solicitando solicitud de información, nada más. Esto no es una obra de teatro. Y ahora le pido por favor que deje hablar al compañero José Jara. Usted habló. --

Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: Señora presidenta y público, lo que no quiero es que digan: “Se alían”, porque en ningún momento me he aliado con nadie respecto al tema que se tocó. Tiene que haber respeto hacia mí, y si algunos quieren aliarse a lo que la persona dice, es otra cosa. Hace días vengo viendo que toman en cuenta lo que no

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5810

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

están de acuerdo y lo meten a uno en ese saco. Con todo respeto, en este momento no me he aliado con nadie. Muchas gracias, señora presidenta. Que quede claro, -----

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la Nota SIN NÚMERO remitido por la señora Heylin Ortega Gonzalez, al Msc. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, para criterio legal al respecto. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 18. Nota SIN NÚMERO remitido por la señora Heylin Ortega Gonzalez, documento que textualmente dice: - (...) -----

Por medio de la presente, solicito formalmente que se adopten las acciones administrativas necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de los deberes funcionales y controles internos aplicables a la Auditora Municipal, Leda. Kattia Calvo, auditora interna de la Municipalidad de Quepos conforme a la normativa vigente. --

1. Registro obligatorio de ingreso a las instalaciones --

Solicito que se disponga, de manera clara y expresa, que la Auditora Municipal registre su ingreso en todo momento, incluso cuando este se realice fuera del horario laboral. --

Esta solicitud se fundamenta en los principios de control interno, establecidos en la Ley General de Control Interno (N.º 8292), que exige a toda administración pública asegurar mecanismos que permitan la trazabilidad, transparencia y verificación objetiva de los actos y desplazamientos dentro de la institución. --

Asimismo, la Ley General de la Administración Pública, en sus artículos 11 y 13, obliga a mantener procedimientos que garanticen el adecuado funcionamiento del servicio público y la correcta documentación de las actuaciones administrativas. --

2. Verificación del cumplimiento de la jornada laboral el día 10 de diciembre del presente año. --

Respetuosamente solicito que se verifique si la Auditora Municipal se encontraba desempeñando sus funciones dentro de su jornada laboral el día 10 de diciembre de 2025,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5811

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

toda vez que recibí un mensaje proveniente del usuario de Facebook “Kattia Jessy JC”, asociado a la página oficial del Concejo Municipal. ---

Dado que la comunicación ocurrió durante horas en las que presuntamente la funcionaria debía estar atendiendo sus responsabilidades institucionales, requiero que se determine si la interacción mencionada se realizó en tiempo laboral y, de ser así, que se adopten las medidas administrativas correspondientes Dado que dicho mensaje fue enviado aparentemente dentro de su jornada, es indispensable determinar: --

- Si la funcionaria se encontraba efectivamente laborando, --
- Si la comunicación fue realizada en ejercicio de sus funciones o si se utilizó tiempo laboral para gestiones ajenas al cargo. --

Conforme al artículo 39 de la Ley General de Control Interno, el uso del tiempo laboral y los recursos institucionales debe destinarse estrictamente al cumplimiento de funciones públicas, lo cual amerita la verificación correspondiente y menos ser utilizados para amenazar a los ciudadanos. --

Estas solicitudes se presentan con el fin de garantizar el respeto a los principios de transparencia, probidad, eficiencia y rendición de cuentas, establecidos en el artículo 11 de la Constitución Política, así como asegurar que todo funcionario cumpla con sus obligaciones de manera íntegra y verificable. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 18. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica: Cuando yo me refiero al concejo, me refiero a los otros cinco, nada más. Gracias. -----

Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, indica: De igual forma, yo no estoy haciendo una obra de teatro. Yo estoy aquí porque fui elegida por el pueblo y con todo el respeto que el pueblo de Quepos se merece. -----

ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA: Respecto a la Nota SIN NÚMERO remitido por la señora Heylin Ortega Gonzalez: solicitar a la Administración Municipal un informe por medio de las unidades administrativas vinculantes, donde se atiendan las interrogantes y solicitudes de la administrada en un plazo de diez días hábiles y se presente dicho informe al concejo municipal y con copia a la interesada. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5812

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 19. Nota SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N°8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”, documento que textualmente dice: - (...) -----

ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la Nota SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N°8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, a la Comisión permanente de asuntos jurídicos para brindarle atención debida y dictamen. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez.** -----

Oficio 20. Nota CACF-0138-12-2025, remitido por el señor Carlos Ricardo Morales Rojas y la señora Xiomara Alfaro Valverde, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Manifestación y Prueba para mejor resolver. --

1- Con el fin de dar continuidad a solicitud de la declaratoria de camino público o similar; en favor de los vecinos del sector de Finca Los Alfaro, Boca Vieja Quepos Centro desde Julio del año 2024, se manifiesta lo siguiente: Según la Unidad de Desarrollo de Infraestructura vial de la Municipalidad de Quepos en el oficio Numeral: **MQ- UDI-VIAL-CP-058-2025** hay una calle cerca de nuestro sector que está declarada como: **Calle Publica** según el código número **C-6-06-203** y que según evidencias tangibles **NO** tiene los **24 metros de ancho** que ustedes nos exigen en nuestro sector para otorgar la declaratoria pública; porque incluso hay otras calles en Quepos que no cumplen con la medida de los 24 metros que ustedes alegan; ya que tienen medidas muy inferiores. En esta calle publica declarada, hay servicios de agua potable e electricidad independiente para cada casa; entonces porque motivos y razones a nuestro sector se los exige el cumplimiento de los **24 metros de ancho????**; nosotros necesitamos que en un plazo no mayor a **10 días hábiles** contados a partir del recibido este documento; el concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos y la señora Alcaldesa **se pronuncien por escrito respecto a esta consulta.** --

Y que a su vez demuestren el concejo Municipal y la señora Alcaldesa los fundamentos legales que son las bases por las cuales; se han declarado como públicas calles de inferior

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5813

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

medida de los 24 metros y el caso en concreto; la calle publica código número **C-6-06-203** antes citada. Es importante manifestarle al Concejo Municipal y la señora Alcaldesa Patricia Bolaños Murillo; que la ley se rige por principios tales como la equidad, justicia y conveniencia; según el artículo numeral 34 de Nuestra Constitución Política es clara que ninguna ley, reglamento, decreto, acuerdo debe violentar los derechos adquiridos legalmente por una persona o varias; a nosotros nos parece **justo** que si en otros sectores del cantón de Quepos hay calles, caminos o similares declarados **públicos** con medidas **muy inferiores** a los **24 metros de ancho** y que son parte del inventario de la red Vial Cantonal de la Municipalidad de Quepos; de igual manera en igualdad de condiciones; se nos debe otorgar conforme a derecho, la declaratoria de camino público o similar de conformidad a los principios de Ley en justicia y conveniencia. Las leyes no fueron creadas para Perjuicio alguno de persona, grupo u situaciones jurídicas consolidadas. Es claro para nosotros como pobladores y habitantes de dicho sector, que, si el concejo Municipal y la Alcaldía Municipal procedieron a dar las declaratorias según su poder de imperio, es **deber** de ustedes proceder de la misma manera con nosotros y otorgarnos la declaratoria de camino público o similar que ha sido negada; desde hace años de parte de la Municipalidad de Quepos. Así el caso, tanto el concejo Municipal y la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Quepos; no pueden negar que no tienen la competencia para tomar las decisiones justas y necesarias para garantizar el principio de justicia y conveniencia, que merecemos la pobladores y habitantes del sector. --

Desde hace muchos años en actos de buena fe, nosotros nos hemos presentado ante los respectivos Concejos Municipales de turno y los gobiernos locales de la Alcaldía para que de una manera voluntaria, pacífica; se done la franja del terreno del camino para la declaratoria de camino público; donde incluso de ser necesario se está en completa disposición de ceder unos metros más de terreno a la franja del camino con el fin de ampliar el camino ; con el fin de garantizar un libre tránsito de vehículos y peatones lo más cómodo posible, sin embargo el Concejo Municipal y la Alcaldía no han tenido consideración a los principios de justicia y conveniencia en favor de nosotros; lo cual ha generado diversos Perjuicios en muchos ámbitos, en especial en el desarrollo y avance en mejoras de nuestra comunidad, familias y el aspecto estructural del camino; entre otras afectaciones más. --

De conformidad al Artículo Numeral 27, Ley de la Administración Pública, Ley Jurisdiccional de la Sala Constitucional; se otorga un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del recibido de este documento para la recepción de la respuesta y el pronunciamiento. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA: En atención a la Nota CACF-0138-12-2025, remitido por el señor Carlos Ricardo Morales Rojas y la señora Xiomara Alfaro Valverde, indíquese lo siguiente; siendo este asunto reiterativo en atención a la petición de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5814

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

los interesados, se invita a los administrados a solicitar en la Unidad de Infraestructura Vial Municipal los informes técnicos existentes, si no cuenta con ellos, obtenerlos y estudiarlos, informes técnicos arrojados para dicha solicitud de calle pública, en referencia al Reglamento de aceptación, reapertura y declaratoria de calles públicas de la Municipalidad de Quepos en su Artículo 26.-**Informe final.** El Responsable de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal **deberá confeccionar un informe**, procede a remitir copia a la Junta Vial Cantonal, a la Alcaldía, al Interesado o interesados, y a su archivo en el expediente original de la vía. Se invita a los interesados a apersonarse a la citada Unidad Técnica para que se le brinden los criterios existentes en dicho informe. De igual el derecho a acceso total al expediente donde podrá identificar el estado actual de la solicitud así como cualquier criterio legal o técnico, así lo compone el Artículo 10.-Corresponderá al responsable de la Unidad Técnica de Infraestructura Vial Municipal, confeccionar el expediente administrativo, **donde incluirá todo tipo de criterios y recomendaciones que se hayan generado en cuanto al tema**, así como realizar los estudios técnicos, socioeconómicos, y preparará la Resolución Administrativa conforme a lo plasmado en la Ley de Construcciones N°833 y sus reformas, Ley General de Caminos Públicos N° 5060 y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT y sus reformas, llamado Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y demás normativa conexa, que deberá remitir al Alcalde(sa) Municipal. En la misma unidad administrativa vinculante podrá también tener acceso a los criterios técnicos-legales que en su momento dieron sustento y constitución a la declaratoria de la calle mencionada. **Se aprueba lo anterior con cuatro votos positivos y un voto negativo. Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba con cuatro votos positivos y un voto negativo. Voto positivo de los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras y Hugo Arias Azofeifa. Voto negativo del Regidor Gilbert Cruz Jiménez, quien justifica su voto indicando: que, quede notado que no participé en la decisión de este acuerdo porque por lo menos más bien, negativo porque fue tan extensa el acuerdo que no lo pude comprender. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 21. Nota SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N°8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”. -----

ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la presente Nota SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N°8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, a espera del resultado de la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5815

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

investigación que emita Auditoría Interna al respecto, para lo que se solicita a la Auditoría comunique del mismo al Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 22. Nota SIN NÚMERO remitida por DESCONOCIDO, mediante el que presenta denuncia que atañe a la Administración Municipal. -----

ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA: En atención a la Nota SIN NÚMERO remitida por DESCONOCIDO, mediante el que presenta denuncia que atañe a la Administración Municipal: esperar el resultado de la investigación que emita Auditoría Interna al respecto, para lo que se solicita a la Auditoría comunique del mismo al Concejo Municipal. Se reitera al gestionante el cumplimiento del Artículo 174 del Reglamento del Concejo Municipal para toda gestión ante el Concejo Municipal. Se comunica además que toda denuncia que es de conocimiento del Concejo Municipal se trata “Nota SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N°8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----

Informe 01. Oficio MQ-ALC-2010-2025 remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UBSEG-135-2025, suscrito por la Licda. Roxana Méndez Rodríguez, Unidad Bienestar Social y Equidad de Género; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Respuesta a oficio MQ-ALC-1893-2025 --

Estimada señora: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5816

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

En respuesta a lo planteado en el oficio MQ-ALC-1893-2025 relacionado con solicitud de colaboración con 40 almuerzos para actividad de familias en condición vulnerable, se verifica por medio de la Unidad de Trabajo Social que se encuentra en gestión una ayuda previa en beneficio de la Asociación Pro-Ayuda de Personas con Discapacidad de Quepos. para suplir la misma necesidad expuesta en la solicitud de la señora Iris Vanessa Valverde presidenta de la asociación. Dicha gestión se realizó ante Palma Tica mediante el Programa de Responsabilidad Social Empresarial con oficio MQ-UTS-0372-2025 tramitado el 05 de diciembre del presente año. --

Por lo anteriormente expuesto, esta unidad no procede a gestionar dicha solicitud. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el comunicado del oficio MQ-UBSEG-135-2025, suscrito por la Licda. Roxana Méndez Rodríguez, Unidad Bienestar Social y Equidad de Género. Comuníquese a la Asociación gestionante. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 02. Oficio MQ-ALC-2017-2025 remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Vacaciones colectivas --

Quien suscribe, Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, les informo acerca del cierre de la institución por periodo de vacaciones colectivas de la Municipalidad de Quepos, las cuales serían desde el 22 de diciembre de 2025, hasta el 02 de enero de 2026, retomando a labores habitualmente a partir del 05 de enero de 2026. --

En caso de que esta Alcaldía requiera de la presencia de algún funcionario, se le estará comunicando oportunamente. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIO AL INFORME 02: Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, indica: Tal vez para explicar: el aseo de vías y algunos departamentos continuarán trabajando, mientras otros permanecerán cerrados. Por eso se indica que se les informará. Generalmente, esto se hace todos los años y ya se estableció que la municipalidad trabaja hasta el viernes y reabre el cinco. Sin embargo, todas las plataformas

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5817

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

para pagos estarán habilitadas y no se afectarán los servicios de residuos sólidos, seguridad ni monitoreo. Los equipos operativos seguirán funcionando al cien por ciento. -----

ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el comunicado por parte de la Administración de cierre institucional por vacaciones colectivas del 22 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026, retornando labores habituales el 05 de enero de 2026. Comunicar a la Administración Municipal que: el Asesor Legal del Concejo y Asesores de Fracción laboraran 22 y 29 de diciembre 2025. La Secretaria del Concejo deberá laborar 22, 23, 29 y 30 de diciembre 2025, las demás fechas se adhieren a las vacaciones colectivas. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Informe 03. Oficio MQ-ALCP-GF-055-2025 remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Presupuesto Extraordinario 0-2025 y Modificaciones al POA 2024, referentes a Partidas Específicas Saldos al 31 de diciembre de 2024 (puesto que Ministerio de Hacienda no girará las del 2025); para registrar en el SIPP. --

Estimados (as) señores (as): --

Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de alcaldesa de la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, mediante la presente les remito para su aprobación el Presupuesto Extraordinario 0-2025 (que corresponde al consecutivo "0" en el SIPP y es por un monto de ¢81.208.148,10) y las modificaciones al POA 2025 así como actualización de plantilla de información plurianual (ver documento adjunto según archivo denominado "Información plurianual Quepos 2025-2028 Actualizada Extraordinario 00-2025.Xls"), que únicamente contienen los saldos de las Partidas Específicas a diciembre de 2024 (esto porque nos esperamos a que ingresaran los recursos de las partidas del 2025 sin embargo el Ministerio de Hacienda indicó que no iban a depositar las mismas por baja recaudación); para registrar en el SIPP; esto porque según disposiciones de la Contraloría General de la República (División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local) los Superávits Específicos (Partidas específicas), recursos que forman parte del resultado de las liquidación presupuestarias de ejercicios económicos anteriores así como las del período en ejecución

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5818

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

- 1 respectivo, deben presentarse en un presupuesto extraordinario por separado, no debe ser
2 aprobado por la Contraloría, pero si debe registrarse a través del SIPP; todo lo anterior en
3 vista de lo establecido en el artículo 7 y 8 inciso a) de la Ley de Control de las Partidas
4 Específicas con cargo al Presupuesto Nacional (N.º 7755), indica que las transferencias de
5 capital del Gobierno Central, del ejercicio y los correspondientes saldos de recursos de
6 vigencias anteriores, no requieren de la aprobación de la Contraloría General de la República.
7 Dichos saldos de Proyectos de Partidas Específicas provienen de la liquidación
8 presupuestaria del 2024 según Informe de la Gestión Institucional 2024 y Liquidación
9 Presupuestaria del Periodo 2024, el cual fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal
10 de Quepos (antes Aguirre) mediante el acuerdo 01, Artículo Único “Informe de la Gestión
11 Institucional 2024 y Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024”, adoptado por el Concejo
12 Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 062-2025, celebrada el día lunes 10 de
13 febrero del 2025; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCP-GF-008-
14 2025 cuyo número de ingreso fue el 3310. Y también según el Informe de liquidación
15 presupuestaria 2024 ajustada (informe de liquidación de compromisos 2024), el cual fue
16 conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante el el
17 acuerdo 01, Artículo Único, “INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024
18 AJUSTADA; (INFORME LIQUIDACIÓN COMPROMISOS 2024)”, adoptado por el
19 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 099-2025, celebrada el
20 miércoles 09 de julio de 2025; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-
21 ALCP-GF-022-2025 cuyo número de ingreso fue el 15074. --
- 22 Sin más que agregar, se despide muy atentamente su servidor, --

SESION ORDINARIA #135			
Celebrada el 16 de diciembre de 2025			
Página 2			
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.0-2025 (SALDOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS)			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	81 208 148,10	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	81 208 148,10	100,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	81 208 148,10	100,00%
3.3.2.01.00.00.0.0.000	Fondo Saldo de partidas específicas. Según Informe de la Gestión Institucional 2024 y Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024, el cual fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante el acuerdo 01, Artículo Único “Informe de la Gestión Institucional 2024 y Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024”, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 062-2025, celebrada el día lunes 10 de febrero del 2025; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCP-GF-008-2025 cuyo número de ingreso fue el 3310. Y también según el Informe de liquidación presupuestaria 2024 ajustada (informe de liquidación de compromisos 2024), el cual fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante el acuerdo 01, Artículo Único, “INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 AJUSTADA; (INFORME LIQUIDACIÓN COMPROMISOS 2024)”, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 099-2025, celebrada el miércoles 09 de julio de 2025; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCP-GF-022-2025 cuyo número de ingreso fue el 15074.	81 208 148,10	100,00%
Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria			

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5819

Acta N° 135-2025
 16-12-2025
 Periodo 2024-2028

QUEPOS

SESION ORDINARIA #135 Celebrada el 16 de diciembre de 2025 Página 3 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE) PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.0-2025 (SALDOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS) SECCION DE EGRESOS		
	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	81 208 148,10	81 208 148,10
REMUNERACIONES	0,00	0,00
SERVICIOS	0,00	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00
INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
BIENES DURADEROS	81 208 148,10	81 208 148,10
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
AMORTIZACION	0,00	0,00
CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	81 208 148,10	81 208 148,10
BIENES DURADEROS	81 208 148,10	81 208 148,10
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	81 208 148,10	81 208 148,10
Edificios	0,00	0,00
Vías de Comunicación Terrestres	21 404 799,64	21 404 799,64
Obras fluviales	0,00	0,00
Instalaciones	0,00	0,00
Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	59 803 348,46	59 803 348,46

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º **5820**

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

SESION ORDINARIA #135 Celebrada el 16 de diciembre de 2025 Página 4 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE) PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.0-2025 (SALDOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS) CUADRO # 1 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ESPECIFICOS						SALDOS PARTIDAS ESPECIFICAS				
CODIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	AÑO	LEY	
3.3.2.01.00.00.0.0.000	Fondo Saldo de partidas especificas	81 208 148,10	IV	2	1	Construccion de Casetilla Colinas, Inmaculada y la Pascua	134 841,57	2008	8627	
			IV	2	2	Casetas de Paradas: Hospital e Inmaculada	358 959,48	2013	9103	
			IV	2	3	REPARACIÓN DE CAMINO: MANUEL ANTONIO VILLA LIRIO ENTRADA COMUNAL Y ENTRADA IGLESIA CATOLICA	4 950 000,00	2014	9193	
			IV	2	4	REPARACIÓN CAMINO EN ISLA DAMAS	50 000,00	2014	9193	
			IV	2	5	REPARACIÓN DE CAMINOS: CERROS, CERRITOS LA GALLEGA	889,00	2014	9193	
			IV	2	6	[ARREGLO DE CAMINOS DE BARRIO LOS ALFARO, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998].	8 588,78	2015	9289	
			IV	2	7	[ARREGLO DE CAMINOS COMUNAL, DE LA IGLESIA CATOLICA Y LIRIO, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998].	248 065,76	2015	9289	
			IV	2	8	[ARREGLO DE CAMINOS EN PUEBLO REAL, ISLA DAMAS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998].	7 272,69	2015	9289	
			IV	2	9	[ARREGLO DE CAMINOS EN SAN RAFAEL DE CERROS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998].	70 000,00	2015	9289	
			IV	2	10	[ARREGLO DE CAMINOS EN LA GALLEGA, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998].	70 000,00	2015	9289	
			IV	2	11	[ARREGLO DE LA ENTRADA DE LA INMACULADA VILLA LAS PALMAS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998].	10 000,00	2015	9289	
			IV	2	12	[CONSTRUCCIÓN DE CASETILLAS DE PARADA DE BUSES, SOBRE LA RUTA CANTONAL 6-06-038 DELEGACIÓN POLICIAL DE LONDRES A MARITIMA, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998].	56 710,99	2015	9289	
			IV	2	13	[REPARACIÓN DE CALLES Y CASETA DE PARADA DE BUS DE LA COMUNIDAD COLINAS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998]. Céd.Jud.: 3-014-042111	1 052 149,07	2016	9341	
			IV	2	14	[REPARACIÓN DE CASETA DE PARADA DE BUSES DE BARRIO EL INVU, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998]. Céd.Jud.: 3-014-042111	358 959,48	2016	9341	
			IV	2	15	[COLOCAR REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA ESCUELA DE CERROS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998]. Céd.Jud.: 3-014-042111	270 000,00	2016	9341	
			IV	2	16	[REPARACIÓN DE CARRETERA DE ISLA DAMAS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998]. Céd.Jud.: 3-014-042111	5 850 000,00	2016	9341	
			IV	2	17	[CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS PLUVIALES EN EL CENTRO DE PORTALÓN, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998]. Céd.Jud.: 3-014-042111	9 981,06	2016	9341	

1

SESION ORDINARIA #735	IV	2	18	(ALCANTARILLADO DE AGUAS PLUVIALES EN CALLE PUBLICA AL COSTADO NORTE DE LA PLAZA DE FUTBOL DE VILLA NUEVA, DISTRITO NARANJITO, SEGUN LA LEY NO. 7755 DEL 23/02/1998).	310 150,00	2017	9411	
Celebrada el 16 de diciembre de 2025	IV	2	19	Tratamiento Superficial T5-3 de 300 metros lineales en el Centro de la Comunidad de Portales de Savegre de Quesos	7 283 272,00	2018	9514	
Página 5	IV	2	20	Construcción de vados, pasos de alcantarillas y cabezales para la comunidad de Dos Bocas	126 791,26	2019	9632	
	IV	2	21	Construcción de vados, pasos de alcantarillas y cabezales para las comunidades de Punto de Mira, Tierras Morenas	178 168,50	2019	9632	
	IV	6	1	Construcción EDAS de Llorona	460 230,22	2003	8374	
	IV	6	2	Constr. Casetilla GAR Manuel Antonio	2 121 999,53	2003	8374	
	IV	6	3	Reparación un aula en CTP. De Quesos	195 312,40	2003	8374	
	IV	6	4	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CASA DE HOSPEDAJE DE LA ESCUELA SAVEGRE	9 637,84	2012	9019	
	IV	6	5	Const.Cancha Multiuso Esc.Naranjito	2 184,64	2003	8374	
	IV	6	6	Conclusion Cancha Multiusos Villa Nueva	4 422,60	2009	8691	
	IV	6	7	Construcción de vestidores y bodega en el Salón Multiuso de Naranjito	6 311,75	2011	8908	
	IV	6	8	Instalación de posteado y alumbrado eléctrico de cancha de futbol de Hatillo de Savegre	7 200 000,05	2011	8908	La solicitud remitida por la Municipalidad de Aguirre en el oficio M42-CM-324-20-2020-2024 con fecha 2 de diciembre 2020, fue aprobada en el Quinto presupuesto Extraordinario y Testa. Modificación presupuestaria del 2021, Ley No 825 en el artículo 5 inciso 58 y se lee de la siguiente manera: "58. Se autoriza a la Municipalidad de Aguirre para que pague el destino de los siguientes partidas presupuestarias: Ley 824, artículo 4, inciso 32, por un monto de siete millones doscientos mil colones [7.200.000] o el saldo que exista, destinados a "Compra de terreno para la construcción de tanques de almacenamiento de agua de la asada de Hatillo de Savegre". Ley 824, artículo 4, inciso 33, por un monto de diez millones seiscientos cuarenta mil setecientos treinta y ocho colones [10.740.738], el saldo que exista, destinados a "Compra de terreno para crevilleros de pazo de acueducto de Hatillo, distrito Savegre". A fin de que se utilicen para la compra de terreno para la construcción de infraestructura y equipamiento comunal en Hatillo y sean ejecutados por la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo."
	IV	6	9	CONSTRUCCION DE PISO DE LA CANCHA DEL POLIDEPORTIVO DEL BOQUENSE	731,26	2012	9019	
	IV	6	10	Alcant.Procanal Alelaido Inu	92 054,99	2003	8374	
	IV	6	11	Aadiciones Mejoras Cementerio Matapalo/Savegre	526 397,83	2009	8691	Mediante el ACANCE 0001 AL Nº 11, Oficio Oficial LA GACETA No 123, del viernes 26 de junio del 2005, se autorizó a la Municipalidad de Aguirre para que pague el destino de la partida aprobada mediante la Ley N. 8636, de la cual quedan algunos rubros activos según lo siguiente: Mejoras al Salón Comunal de Portales: S 326,93; Remodelar Oficina de Archivo en el CTP de Matapalo: 192.962,50; Equipo y Mobiliario del Cron Cical de Matapalo: 14.874,87; Equipo de Mantenimiento para el cementerio de Matapalo: 224.717,36; Construcción, adición y mejoras de la Cocina Comunal de Matapalo: 56.310,74.
	IV	6	12	Cercar Local Salon y Oficina Acueducto Naranjito	50 058,09	2009	8691	
	IV	6	13	Construccion de mejoras del acueducto rural de Naranjito, Villanueva	64,96	2009	8691	

2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5821

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

SESION ORDINARIA #135	IV	6	14	Ampliacion del Acueducto Naranjito Villanueva y esquipulas	229 593,40	2008	8627
Celebrada el 16 de diciembre de 2025	IV	6	15	Limpieza y retiro de piedras en el puesto de Salud de Londres. Mediante Ley No. N° 9341 se autorizó a la Municipalidad de Aguirre para que variara el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8908, código presupuestario 232 905 70104 310 1 2310 3230, por un monto de dos millones setecientos mil colones (\$2.700.000) o el saldo que exista, destinado a "Limpieza y retiro de piedras del puesto de salud de Londres, distrito Naranjito", a fin de que se utilice para el "Cierre perimetral del terreno de la escuela de Savegre".	155 552,12	2011	8908
Página 6	IV	6	16	Cierre con malla del lote del salón comunal de Villanueva	17 749,51	2011	8908
	IV	6	17	Embellecimiento total del Parque Central de Quepos	1 378 011,56	2011	8908
	IV	6	18	REPARACIÓN DE TECHO DE LA ESCUELA DE LA GALLEGA	10 734,00	2012	9019
	IV	6	19	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE RECREACIÓN DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL (CTP) DE QUEPOS	1 022,60	2012	9019
	IV	6	20	COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL LABORATORIO DE TURISMO DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL (CTP) DE QUEPOS	11 529,50	2012	9019
	IV	6	21	MEJORAS EN LAS TUBERÍAS Y TANQUES DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE DE LA ASADA DE PORTALÓN	588 090,30	2012	9019
	IV	6	22	COMPRA DE CLORIFICADOR E HIDRANTES DEL ACUEDUCTO RURAL DE LONDRES	95 893,45	2012	9019
	IV	6	23	Villas Las Palmas: Relleno de cancha y malla	4 228,55	2013	9103
	IV	6	24	San Rafael de Cerros: Piso del polideportivo	201 988,96	2013	9103
	IV	6	25	Escuela Cerritos: Reparaciones y mantenimiento	72 803,48	2013	9103
	IV	6	26	Liceo Rural Cerritos (Telesecundaria): Mobiliario y Equipo	31 981,00	2013	9103
	IV	6	27	Colegio Técnico de Quepos: Movimiento de tierra y materiales para Parque Estudiantil	1 449 707,50	2013	9103
	IV	6	28	Construcción de corredor y batería sanitaria, Escuela Dos Bocas	272 889,11	2013	9103
	IV	6	29	Compra de equipo tecnológico (computadoras) Escuela San Miguel	357 588,93	2013	9103
	IV	6	30	Mejoras de infraestructura Escuela El Pasito	4 989,00	2013	9103
	IV	6	31	Mejoras de infraestructura de la casa del maestro Escuela Punto de Mira	6 887,42	2013	9103
	IV	6	32	Mejoras en el edificio de la Guardia Rural de Naranjito	1 243 025,00	2013	9103
	IV	6	33	Construcción de la primera etapa del Gimnasio de la Escuela Portón de Naranjo	100 467,65	2013	9103
	IV	6	34	Escuela El Negro Cambio de Zinc (nuevo destino autorizado por Asamblea Legislativa)	61 550,00	2012	9019 (EXPEDIENTE N° 18.433)
	IV	6	35	Escuela Cerritos Cambio de Zinc (nuevo destino autorizado por Asamblea Legislativa)	500 000,00	2012	9019 (EXPEDIENTE N° 18.433)
	IV	6	36	Ebais de La Gallega Reparación General (nuevo destino autorizado por Asamblea Legislativa)	1 500 000,00	2012	9019 (EXPEDIENTE N° 18.433)
	IV	6	37	Barrio Villa Las Palmas Acondicionar el Área de Recreo (nuevo destino autorizado por Asamblea Legislativa)	196 890,00	2012	9019 (EXPEDIENTE N° 18.433)
	IV	6	38	Salón Comunal de San Rafael de Cerros (nuevo destino autorizado por Asamblea Legislativa)	53 934,21	2012	9019 (EXPEDIENTE N° 18.433)

1

SESION ORDINARIA #135	IV	6	39	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA ASADA DE HATILLO	10 740 738,00	2014	9193	La solicitud remitida por la Municipalidad de Aguirre en el oficio MDC-CH-2024-26-2025-2024 con fecha 2 de diciembre 2025, fue aprobada en el Quinto presupuesto Extraordinario y Cuenta Modificación presupuestaria del 2021, Ley 10.839 en el artículo 5 inciso 56 y se lee de la siguiente manera: "56. Se autoriza a la Municipalidad de Aguirre, para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias: - Ley 9384, artículo 4, inciso 32, por un monto de siete millones dieciséis mil colones (\$7.200.000), o el saldo que exista, destinados a "Compra de terreno para la construcción de tanques de almacenamiento de agua de la asada de Hatillo de Savegre". - Ley 9384, artículo 4, inciso 33, por un monto de dos millones setecientos cuarenta mil setecientos treinta y ocho colones (\$2.748.738), o el saldo que exista, destinados a "Compra de terreno para cercado de parcelas de acuerdo de Hatillo, Distrito Savegre". A fin de que se utilicen para la compra de terreno para la construcción de infraestructura y equipamiento comunal en Hatillo y zonas aledañas por la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo."
Celebrada el 16 de diciembre de 2025	IV	6	40	COMPRA E INSTALACIÓN DE HIDRANTES, EN LOS CASERIOS DE NARANJITO Y VILLANUEVA	225 757,23	2014	9193	
Página 7	IV	6	41	CERRE PERIMETRAL DEL SALÓN COMUNAL DEL CASERIO DEL ASENTAMIENTO SAVEGRE	3 097,72	2014	9193	
	IV	6	42	OTITULACIÓN DE TERRENOS DE LAS ESCUELAS Y PLAZAS DE DEPORTES DEL DISTRITO DE SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.	10 908 699,00	2015	9289	
	IV	6	43	(COMPRA E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA MEJORAS EN LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL ASENTAMIENTO DE NARANJITO, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	457 826,10	2015	9289	
	IV	6	44	(COMPRA E INSTALACIÓN DE ALcantarillas PARA DESAGÜES EN LA RUTA CANTONAL 6-06-045 NARANJITO-PASO REAL, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	76 692,00	2015	9289	
	IV	6	45	(AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE VILLA NUEVA, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	153 267,59	2015	9289	
	IV	6	46	(REPARACIÓN DE CALLES Y LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA DE LA GALLEGA, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud: 3.014.042111	1 575 000,00	2016	9341	
	IV	6	47	(REPARACIÓN DE SALÓN COMUNAL DE LA INMACULADA, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud: 3.014.042111	53 343,00	2016	9341	
	IV	6	48	(INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL SALÓN MULTIUSO DE NARANJITO, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud: 3.014.042111	224 500,00	2016	9341	
	IV	6	49	(MEJORAS EN LA INSTALACIÓN EDUCATIVA DE VILLA NUEVA, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jud: 3.014.042111	9 802,79	2016	9341	
	IV	6	50	(COMPRA DE TERRENO EN LA COMUNIDAD DE CERROS PARA INSTALAR UN TANQUE DE AGUA POTABLE, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	5 400 000,00	2017	9411	

2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5822

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

SESION ORDINARIA #135	IV	6	51	(CONSTRUCCIÓN DE LOSA PARA SKATE PARK EN BOCA VIEJA, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	102 802,00	2017	9411
Celebrada el 16 de diciembre de 2025	IV	6	52	(CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE SANTO DOMINGO, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	65 142,26	2017	9411
Página 8	IV	6	53	(CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS AL POLIDEPORTIVO EL SILENCIO, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	467,05	2017	9411
	IV	6	54	(CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS A LA COCINA COMUNAL DE MATAPALO, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	422 133,00	2017	9411
	IV	6	55	(PRIMERA ETAPA DE LA CANCHA MULTIUSO EN EL ASENTAMIENTO DE SAVEGRE, DISTRITO SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	15 408,30	2017	9411
	IV	6	56	Mejoras de infraestructura del área recreativa del Invu de Quepos	97 927,55	2018	9514
	IV	6	57	Compra de equipamiento, adulto mayor, canta rana de Cerros	98 816,00	2018	9514
	IV	6	58	Compra de insumos para pintar la casa del educador pensionado	54,32	2018	9514
	IV	6	59	I Etapa Cierre perimetral del lote de la Escuela Villa Nueva	185 095,13	2018	9514
	IV	6	60	I Etapa de mejoras del Salón Comunal del Asentamiento Savegre	17 193,00	2018	9514
	IV	6	61	Parque infantil inclusivo, ley 7600, Barrio El Invu	3 600 000,00	2019	9632
	IV	6	62	Parque infantil, Barrio San Martín	2 700 000,00	2019	9632
	IV	6	63	Mobiliario (Sillas y Mesas), Salón Comunal La Inmaculada	9 348,00	2019	9632
	IV	6	64	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO RURAL DE CERRITOS, DISTRITO QUEPOS	1 713 869,00	2020	9791
	IV	6	65	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA ESCUELA MANUEL ANTONIO, DISTRITO QUEPOS	1 713 869,00	2020	9791
	IV	6	66	COMPRA DE TANQUE Y ACCESORIOS DE TUBERÍAS PVC PARA AGUA POTABLE, PARA LA ASADA DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO SAVEGRE	580,00	2020	9791
	IV	6	67	COMPRA DE MOBILIARIO DE SALÓN Y OFICINA PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE NARANJITO, DISTRITO NARANJITO	15 407,01	2020	9791
81 208 148,10	TOTALES				81 208 148,10		

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria

SESION ORDINARIA #135

Celebrada el 16 de diciembre de 2025

Página 9

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.0-2025 (SALDOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS)

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (ART. 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1.SERVICIOS	0,00
2.MATERIALES	0,00
5.BIENES DURADEROS	81 208 148,10
TOTAL	81 208 148,10

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 5823

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

1 **SESION ORDINARIA #135**
2 **Celebrada el 16-12-2025**
3 **Página 10**

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2025
SALDOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS**

JUSTIFICACION DE LOS INGRESOS:

3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES...	€81.208.148,10
100,00%		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO.....	€81.208.148,10 100,00%
3.3.2.01.00.00.0.0.000	Fondo Partidas Específicas.....	€81.208.148,10 100,00%

Fondo Saldo de partidas específicas. Según Informe de la Gestión Institucional 2024 y Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024, el cual fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante el acuerdo 01, Artículo Único “Informe de la Gestión Institucional 2024 y Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024”, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 062-2025, celebrada el día lunes 10 de febrero del 2025; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCP-GF-008-2025 cuyo número de ingreso fue el **3310**. Y también según el Informe de liquidación presupuestaria 2024 ajustada (informe de liquidación de compromisos 2024), el cual fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante el acuerdo 01, Artículo Único, “INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 AJUSTADA; (INFORME LIQUIDACIÓN COMPROMISOS 2024)”, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 099-2025, celebrada el miércoles 09 de julio de 2025; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCP-GF-022-2025 cuyo número de ingreso fue el **15074**. --

En documento adjunto Sección Cuadro Origen y Aplicación de los Recursos Específicos se detallan dichos rubros. --

TOTAL DE INGRESOS.....€ 81.208.148,10

10 **SESION ORDINARIA #135-**
11 **Celebrada el 16-12-2025-**
12 **Página 11-**

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2025
SALDOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS
JUSTIFICACION DE LOS EGRESOS**

PROGRAMA 4: €81.208.148,10 100,00%

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5824

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Informe de la Gestión Institucional 2024 y Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024, el cual fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante el acuerdo 01, Artículo Único “Informe de la Gestión Institucional 2024 y Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024”, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 062-2025, celebrada el día lunes 10 de febrero del 2025; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCP-GF-008-2025 cuyo número de ingreso fue el 3310. Y también según el Informe de liquidación presupuestaria 2024 ajustada (informe de liquidación de compromisos 2024), el cual fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante el acuerdo 01, Artículo Único, “INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 AJUSTADA; (INFORME LIQUIDACIÓN COMPROMISOS 2024)”, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 099-2025, celebrada el miércoles 09 de julio de 2025; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCP-GF-022-2025 cuyo número de ingreso fue el 15074.--

SESION ORDINARIA #135 -
Celebrada el 16-12-2025-
Página 12-

BIENES DURADEROS: €81.208.148,10 100,00%

Informe de la Gestión Institucional 2024 y Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024, el cual fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante el acuerdo 01, Artículo Único “Informe de la Gestión Institucional 2024 y Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024”, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 062-2025, celebrada el día lunes 10 de febrero del 2025; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCP-GF-008-2025 cuyo número de ingreso fue el 3310. Y también según el Informe de liquidación presupuestaria 2024 ajustada (informe de liquidación de compromisos 2024), el cual fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante el acuerdo 01, Artículo Único, “INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 AJUSTADA; (INFORME LIQUIDACIÓN COMPROMISOS 2024)”, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 099-2025, celebrada el miércoles 09 de julio de 2025; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCP-GF-022-2025 cuyo número de ingreso fue el 15074.--

TOTAL DE EGRESOS.....€81.208.148,10

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5825

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE QUEPOS MODIFICACION AL POA DEL 2025; PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.0-2025 (SALDOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS) MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS										SESION ORDINARIA #135 Celebrada el 16 de diciembre de 2025 Página 13									
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																			
Producción final: Proyectos de inversión																			
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META						
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE					
Código	No.	Descripción																	
Infraestructura	Reactivar por la vía de un presupuesto extraordinario "0" los saldos de las partidas específicas todo lo anterior según Informe de la Gestión Institucional 2024 y Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024, el cual fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante el acuerdo 01, Artículo Único "Informe de la Gestión Institucional 2024 y Liquidación Presupuestaria del Periodo 2024", adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 062-2025, celebrada el día lunes 10 de febrero del 2025; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCP-GF-008-2025 cuyo número de ingreso fue el 3310. Y también según el Informe de liquidación presupuestaria 2024 ajustada (Informe de liquidación de compromisos 2024), el cual fue conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Quepos (antes Aguirre) mediante el acuerdo 01, Artículo Único, "INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 AJUSTADA; (INFORME LIQUIDACIÓN COMPROMISOS 2024)", adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 099-2025, celebrada el miércoles 09 de julio de 2025; el cual se remitió al ente contralor mediante OFICIO MQ-ALCP-GF-022-2025 cuyo número de ingreso fue el 15074 para el beneficio de los habitantes del cantón en los distritos de Quepos, Savegre y Naranjito, con el fin de dotar de infraestructura, mobiliario o equipo, según el destino de cada proyecto a ejecutar.	Mejora	1	Ejecución de los saldos de los 88 partidas activados de las 88 partidas específicas saldos de liquidación presupuestaria 2024; todo al 31 de diciembre de 2025.	Ejecución de egresos y liquidación presupuestaria del año 2025	0	0%	100	100%	Alcaldía, Concejo Municipal, Unidad de Gestión Vial, Unidad de Desarrollo Constructivo y Concejos de Distrito (Quepos, Savegre y Naranjito)	06	Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	81 208 148,10				
SUBTOTALES							0,0		1,0						0,00	81 208 148,10			

. - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Presupuesto Extraordinario 0-2025 por un monto de ¢81.208.148,10 y Modificaciones al POA 2024, referentes a Partidas Específicas Saldos al 31 de diciembre de 2024 (puesto que Ministerio de Hacienda no girará las del 2025); para registrar en el SIPP. **Se aprueba lo anterior con cuatro votos positivos y un voto negativo. Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba con cuatro votos positivos y un voto negativo. Voto positivo de los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras y Hugo Arias Azofeifa. Voto negativo del Regidor Gilbert Cruz Jiménez, quien justifica su voto indicando:** con respecto a este informe de modificación presupuestaria, yo voté negativo, nunca me he opuesto, sin embargo, este no lo entendí realmente. No entiendo cómo si estas partidas específicas, que son para escuelas y cuanta institución se dan año a año, pero más bien no alcanza. Y ahora resulta que tenemos superávit, entonces, eso mejor lo dejo así para en el entendido de que no comprendí esa, esa modificación. Entonces, por eso, por eso voto negativo por ahora. **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 04. Oficio MQ-ALC-1989-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5826

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

1 Referencia: Invitación Inauguración Tanques de Agua Potable --

2 Estimados señores: --

3 Quien suscribe Patricia Mayela Bolaños Murillo, en mi condición de alcaldesa de la
4 Municipalidad de Quepos, se extiende una cordial invitación al honorable concejo para la
5 Inauguración de Tanques de Agua Potable en Playa Linda el viernes 19 de diciembre a las
6 10:00 am. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

7 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL INFORME 04: -----**

8 **Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal indica;** Quisiera decirle al
9 honorable Concejo en pleno que quienes vayan a asistir, por favor lo indiquen a Alma para
10 coordinar el transporte. Agradezco profundamente a este concejo, ya que una de las
11 proyecciones para el año 2025 fue destinar doscientos ochenta millones para la conclusión
12 de este proyecto. Una parte se superó y, gracias a este concejo, logramos tenerlo a tiempo. El
13 viernes lo inauguraremos oficialmente. Se están invitando a todos los concesionarios,
14 asociaciones del distrito de Savegre y personas que deseen acompañarnos. Habrá un acto
15 cívico y protocolario. También quiero informarles que desde hace más de tres meses hemos
16 comunicado a los concesionarios que cualquiera que solicite la viabilidad de agua, la ASADA
17 ya la está otorgando. Por ello, algunas concesiones ya tienen la solicitud y la prevista de agua.
18 Esto significa que, gracias al plan de desarrollo creado en esta administración, estamos
19 cumpliendo las metas. La idea era que, para enero de 2026, si todo salía bien, comenzáramos
20 a ver empresas que por mucho tiempo no han podido desarrollar sus proyectos por falta de
21 infraestructura. Aunque entre 2016 y 2020 dejamos el tendido eléctrico, un proyecto
22 millonario, el del agua se atrasó. Sin embargo, gracias a Dios y a todos ustedes, el viernes
23 llegamos a un feliz puerto. Este logro dará a Savegre un desarrollo muy positivo: generará
24 empleo, impuestos, venta de productos, construcciones y turismo hacia la zona. También
25 traerá beneficios en seguridad y cuidado de las playas. Playa Linda sigue siendo un lugar
26 muy querido, no solo por los habitantes de Savegre y Quepos, sino también por personas de
27 Pérez Zeledón, el sur y todo Costa Rica. El viernes será una fiesta y hay que darle gracias a
28 Dios por ello. Ojalá nos acompañen. -----

29 **Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario indica:** Sí, bueno, principalmente
30 estando yo en el periodo pasado, a finales de ese periodo, se inició esta obra que hoy es una
31 realidad. Agradezco a la administración y a este concejo que en su momento tomó las
32 decisiones para que el distrito Savegre, que para mí es el distrito con mayor potencial en todo
33 el cantón, pudiera avanzar. Tiene una playa hermosa, como lo mencionamos en una reunión

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5827

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

con personeros del MINAE sobre temas relacionados con el Parque Nacional Manuel Antonio. Este proyecto viene a dar una apertura y a descongestionar un poco lo que hoy representa Manuel Antonio, con una playa tan bonita como Playa Linda. Creo que, según el estimado que presentó don Moisés, en dos o tres años el presupuesto de esta administración puede llegar incluso a los diez mil o doce mil millones de colones anuales. Eso es muy importante y ojalá que los compañeros síndicos del distrito y todos los que podamos asistir lo hagamos, porque en realidad es una obra muy importante, principalmente para Quepos, pero sobre todo para el distrito de Savegre en temas de obra pública, empleo y desarrollo. Cuando hay obra pública se genera, por encadenamiento, muchas cosas positivas en beneficio de las comunidades. -----

ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibida la Invitación a la Inauguración Tanques de Agua Potable en playa Linda, agradecer por la misma. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 05. Oficio MQ-DGF-098-2025, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loria, jefe Departamento Gestión Financiera; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE OCTUBRE DE 2025. --

Estimada señora: --

Quien suscribe, Lic. Moisés Avendaño Loria, junior, casado, cédula N° 6-306-393, economista, en calidad de Jefe del Departamento de Gestión Financiera, de la Municipalidad del Cantón de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica N° 3-014-042111, mediante la presente le remito para lo que corresponda el informe de ejecución presupuestaria del mes de octubre del 2025. Es importante indicar que los ingresos del mes de octubre del 2025 fueron por un monto de ¢914.925.893,42 y los egresos del mes de octubre del 2025 por un monto de ¢387.878.557,67; lo que representó un saldo entre los ingresos y egresos en octubre del 2025 de ¢527.047.335,75. De la misma manera se presentan los ingresos y egresos acumulados de enero hasta octubre del 2025 octubre fueron de ¢7.154.721.232,53 y ¢3.819.288.026,66 respectivamente; con un saldo positivo acumulado de enero hasta octubre del 2025 de ¢3.335.433.205,87. Por último, se adjuntan los respectivos archivos soportes de donde se derivan los ingresos y egresos del mes de octubre del 2025 (Archivos denominados

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5829

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
CUADRO DE EGRESOS DE OCTUBRE 2025 Y EGRESOS ACUMULADOS A OCTUBRE 2025 (ENERO 2025 A OCTUBRE 2025)			
Programa I: Dirección y Administración Generales	Octubre de 2025	Egresos acumulados a Octubre del 2025	
Administración General			
Remuneraciones	96 783 447,24	837 215 096,88	21,92%
Servicios	3 499 594,28	55 310 196,71	1,45%
Materiales y Suministros	1 226 566,62	12 253 652,47	0,32%
Bienes Duraderos	-	-	0,00%
Transf. corrientes	135 072,00	25 500 816,80	0,67%
Sub-Total Administración General	101 644 680,14	930 279 762,86	24,36%
Auditoría Interna	4 013 045,22	60 295 184,23	1,58%
Sub-Total Auditoría	4 013 045,22	60 295 184,23	1,58%
Administración de Inversiones propias (Bienes Duraderos)	504 306,72	10 900 380,01	0,29%
Sub-Total Administración de Inversiones propias	504 306,72	10 900 380,01	0,29%
Registro de deudas, fondos y transferencias	-	205 179 879,94	5,37%
Sub-Total Registro de deudas, fondos y tranferencias	-	205 179 879,94	5,37%
Total Programa I: Dirección y Administración Generales	106 162 032,08	1 206 655 207,04	31,59%
Programa II: Servicios Comunes			
Aseo de Vías y Sitios Públicos	16 214 145,76	134 408 283,51	3,52%
Recolección de Basura	39 390 484,00	651 184 894,00	17,05%
Mantenimiento de Caminos y Calles	5 164 183,46	60 554 663,44	1,59%
Mantenimiento de Cementerios	2 958 565,14	21 894 654,41	0,57%
Parques, Obras y Ornato	592 066,73	1 363 939,93	0,04%
Mercados, Plazas y Ferias	11 818 206,79	93 219 237,92	2,44%
Educativos, Culturales y Deportivos	277 440,08	8 763 708,97	0,23%
Servicios Sociales y Complementarios	19 940 815,47	184 540 720,97	4,83%
Estacionamiento y Terminales	174 892,00	5 956 265,00	0,16%
Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre	36 523 487,79	146 749 133,69	3,84%
Seguridad Vial	-	-	0,00%
Seguridad y Vigilancia Comunal	11 269 836,09	129 998 397,45	3,40%
Protección del Medio Ambiente	5 738 594,65	57 049 978,51	1,49%
Desarrollo Urbano	23 532 507,79	241 812 010,46	6,33%
Atención de Emergencias del Cantón	-	16 722 547,88	0,44%
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos	318 749,00	26 510 619,25	0,69%
Total Programa II: Servicios Comunes	173 913 974,75	1 780 729 055,39	46,62%
Programa III: Inversiones			
Proyecto 1 de Vías de comunicación Unidad Técnica de Gestión Vial (5.03.02.01)	51 290 845,67	462 510 505,21	12,11%
Proyecto 2 Casos de Ejecución Inmediata Atención Emergencias del Cantón (5.03.02.02)	-	50 000 000,00	1,31%
Proyecto 3 Contratación de Servicios por Demanda de Mantenimiento Vial Rutinario por Estandares (5.03.02.03)	271 775,00	43 134 238,60	1,13%
Proyecto 7 Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en sector de Naranjito, calle detrás de la talanguera codigo 6060074 (5.03.02.07)	44 449 925,22	44 449 925,22	1,16%
Proyecto 2 Fondo 20% Mejoras Zona Turística (5.03.06.02)	-	151 928 878,58	3,98%
Proyecto 3 Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (5.03.06.03)	3 410 213,95	34 164 137,45	0,89%
Proyecto 4 Adquirir Sist. Integrado que permita cumplir con requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional (5.03.06.04)	1 127 500,00	4 302 500,00	0,11%
Proyecto 5 Proyecto Quepos Digital: Transformación Tecnológica Municipal (Mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Quepos a través de la implementación de tecnologías avanzadas y la promoción de una cultura de innovación) (5.03.06.05)	514 685,00	12 818 322,04	0,34%
Proyecto 7 Adquisición Sistema Integrado de Compras SICOP, para procedimientos de Contratación Administrativa (5.03.06.07)	376 147,14	3 394 190,08	0,09%
Proyecto 11 Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales (5.03.06.11)	1 619 403,98	9 372 255,53	0,25%
Proyecto 15 Infraestructura y Equipamiento Cantonal (5.03.06.15)	1 059 614,20	10 628 236,20	0,28%
Proyecto 17 Proyecto de Salud Ocupacional Integral para Todos (5.03.06.17)	-	654 360,73	0,02%
Proyecto 30 ARCHIVO MOVIL Y TRITURADORA INDUSTRIAL PARA ARCHIVO MUNICIPAL (5.03.06.30)	1 696 878,75	1 696 878,75	0,04%
Proyecto 31 PROYECTO CONST. ADICIONES Y MEJORAS ESPACIOS PUBLICOS ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOECONOMICAS (5.03.06.31)	792 964,93	1 656 738,84	0,04%
Proyecto 33 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN MALECON (5.03.06.33)	1 192 597,00	1 192 597,00	0,03%
Total Programa III: Inversiones	107 802 550,84	831 903 764,23	21,78%
TOTAL DE EGRESOS DE OCTUBRE 2025 Y EGRESOS ACUMULADOS A OCTUBRE 2025 (ENERO 2025 A OCTUBRE 2025)	387 878 557,67	3 819 288 026,66	100,00%

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5830

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

1 . - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

2 **ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA:**-Dar por recibido y aprobado el informe
3 MQ-DGF-098-2025, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loria, jefe Departamento
4 Gestión Financiera; -INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE OCTUBRE DE
5 2025.--Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). **Moción**
6 **de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión.**
7 **Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel**
8 **Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez.**
9 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

10 **Informe 06.** Informe presentado por los señores Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria,
11 Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente, Lic. Jonathan Mesen Jiménez, jefe Unidad
12 Proveeduría Municipal y Lic. Moisés Avendaño Loria, jefe Departamento Gestión
13 Financiera, documento que textualmente dice: - (...) -----

14 **1. Contexto del evento--**

15 El VII Foro Iberoamericano de Compra Pública de Innovación e Innovación Abierta (Foro
16 CPI) se celebró del 19 al 21 de noviembre de 2025 en el Palacio de Congresos de Granada,
17 España, congregando a alrededor de 300 participantes del sector público, privado, académico
18 y del ecosistema de innovación iberoamericano.

19 El Foro CPI se consolida como el principal espacio multisectorial en Iberoamérica para
20 debatir, aprender y co-crear en torno a la Compra Pública de Innovación (CPI) y la
21 innovación abierta, entendidas como herramientas estratégicas para transformar la gestión
22 pública, fomentar soluciones de alto impacto y dinamizar los mercados de innovación.

23 La agenda oficial incluyó conferencias magistrales, paneles, talleres, sesiones de
24 demostración, presentaciones de retos y espacios de networking (Hacer contactos y crear
25 relaciones con otras personas o instituciones para ayudarse mutuamente, compartir
26 información, aprender cosas nuevas o encontrar oportunidades; es básicamente conocer gente
27 útil para el trabajo o los proyectos, conversar con ellos y mantener una relación que pueda
28 servir en el futuro; en resumen: Networking = crear una red de personas con quienes uno
29 puede colaborar, aprender o trabajar), estructurados en diferentes nodos temáticos. Entre los
30 expositores se encontraron autoridades de alto nivel como representantes del Ministerio de
31 Ciencia, Innovación y Universidades de España (MICIU), del CDTI Innovación, del Banco
32 Interamericano de Desarrollo (BID) y de diversas agencias nacionales y regionales de
33 innovación de España y América Latina, quienes compartieron experiencias de estrategias
34 de CPI, proyectos concretos y lecciones aprendidas. --

35 Se abordaron casos de estrategias nacionales y regionales de CPI, experiencias de uso de CPI
36 para ciberseguridad, infraestructuras, transformación digital y justicia, así como la visión de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5831

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

países como Costa Rica, Paraguay y regiones españolas sobre su entrada o consolidación en el ecosistema CPI. --

En este marco se desarrolló también la III edición de los “Premios de la Ruta CPI”, convocados por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España y CDTI Innovación, con el objetivo de reconocer iniciativas destacadas que impulsan la CPI y la innovación abierta en Iberoamérica, tanto desde la demanda (administraciones públicas) como desde la oferta (empresas y entidades de apoyo), así como programas de formación y estrategias institucionales. --

2. Participación de la Municipalidad de Quepos: objetivos y motivación --

La delegación de la Municipalidad de Quepos, integrada por Ericka Castillo Porras, Oscar Ortiz Alfaro, Jonathan Mesén Jiménez y Moisés Avendaño Loría, participó en el foro con una serie de objetivos estratégicos alineados con la visión institucional de modernización, transparencia y mejora continua de la gestión pública: --

Explorar la CPI y la innovación abierta como herramientas para fortalecer los proyectos municipales, en especial en áreas como uso de CPI para ciberseguridad, infraestructura vial, manejo de residuos sólidos, servicios comunitarios, espacios públicos, movilidad y accesibilidad. La CPI se visualiza como un mecanismo para “comprar soluciones”, no solo bienes y servicios, incentivando al sector privado a innovar en función de las necesidades reales del cantón. --

Fortalecer el networking institucional, estableciendo contactos con ministerios, guardia civil de España específicamente con agencias de innovación, municipalidades, empresas tecnológicas, universidades y organizaciones internacionales presentes en el Foro CPI. Estos vínculos pueden convertirse en futuros aliados estratégicos, socios en proyectos piloto, o fuentes de cooperación técnica y de buenas prácticas. --

Conocer buenas prácticas internacionales en la implementación de la CPI, su marco regulatorio, gestión del riesgo, transparencia, sostenibilidad, innovación social y enfoque ciudadano. Esto resulta especialmente relevante para Quepos en su esfuerzo por alinear la gestión financiera, presupuestaria y de contratación con estándares internacionales de buena gobernanza y eficiencia del gasto público. --

Analizar oportunidades de postulación de iniciativas o proyectos de la Municipalidad de Quepos a futuras ediciones de los Premios de la Ruta CPI, buscando posicionar al cantón en el mapa iberoamericano de innovación pública, y aspirar a reconocimientos que respalden y visibilicen su trabajo ante la ciudadanía y ante posibles socios internacionales. --

3. Estructura del Foro: agenda y espacios de trabajo --

El VII Foro CPI se organizó en torno a varios “nodos” o espacios de trabajo, permitiendo distintos niveles de participación y tipos de aprendizaje: --

Nodo Inspiración -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5832

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

- 1 Espacio centrado en conferencias magistrales, keynotes (conferencias principales impartidas
2 por expertos destacados) y paneles de alto nivel. En este nodo se presentaron: --
3 Sesiones de apertura y discursos sobre la visión estratégica de la CPI a nivel nacional y
4 regional. --
5 Casos de estrategias nacionales y regionales de CPI en España y Latinoamérica, lideradas
6 por el CDTI, el BID y diversas agencias de innovación. --
7 Paneles sobre el uso de la CPI para impulsar sectores clave como carreteras, justicia digital,
8 ciberseguridad y grandes infraestructuras científicas. --
9 **Nodo Aprendizaje --**
10 Orientado a talleres prácticos, metodologías y herramientas aplicables: --
11 Talleres sobre diseño de estrategias B2G (relación comercial donde empresas proveen
12 soluciones al gobierno) para startups, elaboración de “pitch” (presentación breve para
13 explicar y vender una idea) con valor público y aproximación al sector público como cliente
14 de innovación. --
15 Talleres sobre propiedad intelectual e industrial en procesos de CPI, y experiencias
16 innovadoras de formación (por ejemplo, uso de escape rooms o “juegos inmersivos donde
17 equipos resuelven retos colaborativos”, formativos para capacitar en CPI). --
18 **Nodo Retos --**
19 Espacio donde instituciones públicas presentan sus desafíos (“retos de innovación”) ante
20 empresas y equipos innovadores, mediante: -
21 Presentación de consultas preliminares al mercado. --
22 Lanzamiento de retos de innovación abierta. --
23 Presentación de licitaciones de CPI o de proyectos en fase de definición. --
24 **Nodo Demostración --**
25 Zona de exhibición de prototipos, soluciones innovadoras ya implementadas y
26 demostraciones tecnológicas por parte de empresas, centros tecnológicos y administraciones
27 que han desarrollado experiencias de CPI. Se muestran resultados, impactos y aprendizajes
28 de proyectos en marcha, lo que permite visualizar el potencial de la CPI aplicada. --
29 **Nodo Conversaciones**
30 Espacios más reducidos e interactivos para reuniones B2B (relación comercial donde
31 empresas proveen soluciones al gobierno), encuentros entre representantes de entidades
32 públicas y proveedores innovadores, así como conversaciones facilitadas sobre temas
33 específicos de CPI, regulación, financiación, rol de las agencias de innovación, etc. --
34 **Nodo Conexión (Networking) -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5833

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Momentos y lugares específicos (coffee breaks, comidas, cócteles, espacios informales) destinados a que los participantes puedan: --
Intercambiar tarjetas y contactos. --
Explorar alianzas futuras. --
Conectar necesidades públicas con soluciones privadas y capacidades académicas. --
El diseño por nodos permitió que la delegación de Quepos seleccionara actividades alineadas con sus intereses (tanto de aprendizaje técnico como de exploración de alianzas) potenciando la relevancia de la participación y el retorno institucional de la inversión realizada en este viaje como el establecido con la guardia civil de España que detallamos al final. --

4. Premios de la Ruta CPI – Tercera edición --

En el marco del foro se celebró la III edición de los “Premios de la Ruta CPI”, un reconocimiento que busca visibilizar y premiar iniciativas que impulsan la Compra Pública de Innovación y la innovación abierta en Iberoamérica. -

Las categorías de los premios han incluido, entre otras: -

Actitud CPI: reconoce a personas o equipos que han demostrado liderazgo, impulso y compromiso sostenido con la puesta en marcha de CPI en sus organizaciones. --

Estrategia CPI: distingue estrategias institucionales que integran la CPI en la planificación y gestión, generando cambios estructurales en cómo se conciben y ejecutan las compras públicas. --

Proyecto CPI: premia proyectos concretos de CPI que hayan demostrado impacto en la resolución de desafíos públicos, aportando soluciones innovadoras con resultados verificables. --

Formación para la demanda de CPI / Formación para la oferta de CPI: categorías que han destacado programas de capacitación que fortalecen las capacidades de administraciones públicas o empresas para participar efectivamente en procesos de CPI. --

Experiencias premiadas o finalistas en esta tercera edición muestran, por ejemplo, programas regionales para activar la CPI en decenas de ayuntamientos o servicios de acompañamiento a empresas para mejorar su oferta en procesos de CPI, lo que evidencia el creciente interés de los gobiernos locales por esta herramienta. --

La convocatoria de los Premios exige que la postulación la realice directamente la entidad o persona responsable, y se valora especialmente el impacto real (en términos de innovación, eficiencia, beneficios para la ciudadanía y capacidad de replicabilidad) de las iniciativas presentadas. --

En el caso de la Municipalidad de Quepos, una futura postulación podría vincularse a: --

Proyectos municipales innovadores en ciberseguridad y videoprotección ciudadana, infraestructura vial y pluvial, gestión de residuos, servicios comunitarios o digitalización de trámites, que incorporen soluciones tecnológicas o de gestión novedosas. --

Una estrategia institucional de modernización de la contratación pública, integrando criterios de innovación, sostenibilidad y valor público en los procesos de compra. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5834

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Programas de formación interna en CPI e innovación abierta dirigidos a funcionarios y potencialmente también a proveedores locales, impulsando un ecosistema territorial de innovación público-privada. --

5. Relevancia para la Municipalidad de Quepos: oportunidades y recomendaciones --

La participación de la delegación de Quepos en el VII Foro CPI genera múltiples oportunidades que pueden traducirse en beneficios concretos para el cantón: --

1. Identificación de soluciones innovadoras aplicables a la realidad local --

A través de los nodos de Retos y Demostración, así como de las ponencias y paneles del Nodo Inspiración, la delegación tuvo acceso a ejemplos de proyectos de CPI en áreas muy cercanas a las necesidades de Quepos: carreteras, movilidad, infraestructuras, servicios digitales, medio ambiente, ciberseguridad, entre otros. Esto abre la puerta a: --

Adaptar metodologías de diseño de retos y consultas al mercado. --

Explorar proveedores y soluciones que podrían ser replicadas o adecuadas a la escala y contexto costarricense. --

2. Fortalecimiento de capacidades institucionales --

La exposición a talleres, experiencias de formación y herramientas de CPI permite a la Municipalidad: --

Incorporar buenas prácticas en la planificación de compras y proyectos. --

Mejorar la articulación entre las áreas técnicas, financieras y de contratación. --

Avanzar en una cultura institucional donde la innovación sea parte del diseño de políticas y proyectos, y no un elemento aislado. --

3. Visibilidad y posicionamiento internacional --

Quepos se posiciona como una Municipalidad que observa y aprende de experiencias internacionales, y que está dispuesta a explorar la CPI como instrumento de desarrollo local.

Una eventual postulación exitosa a los Premios Ruta CPI reforzaría este posicionamiento, generando: --

Mayor credibilidad ante la ciudadanía. --

Nuevas posibilidades de cooperación internacional. --

Potencial atracción de recursos y asistencia técnica. --

4. Redes de colaboración público-privada e interinstitucional --

El networking desarrollado durante el foro puede consolidarse mediante: --

Intercambio de información con otras municipalidades y agencias de innovación. --

Exploración de proyectos conjuntos o hermanamientos temáticos. --

Vinculación con empresas y startups (empresas nuevas, innovadoras, con rápido potencial de crecimiento) interesadas en probar soluciones en contextos municipales reales, lo que podría abrir oportunidades de proyectos piloto en América Latina y por ende Quepos, Costa Rica.

5. Modernización del enfoque de compras públicas -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5835

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

La CPI implica un cambio cultural profundo: las compras públicas dejan de ser un proceso meramente administrativo para convertirse en una herramienta estratégica de política pública. Para Quepos, esto puede significar: --
Diseñar pliegos más orientados a resultados e impacto. --
Incorporar criterios de innovación, sostenibilidad y valor social. --
Aprovechar la compra pública como palanca de desarrollo económico local y regional. --

6. Conclusiones y propuesta para Quepos --

A la luz de los contenidos del VII Foro CPI y de los intereses estratégicos de la Municipalidad de Quepos, se concluye que: --

La Compra Pública de Innovación e Innovación Abierta constituye una vía concreta para mejorar la calidad y pertinencia de los proyectos municipales, haciendo más eficiente el uso de los recursos públicos y generando soluciones de mayor impacto para la ciudadanía. --

La experiencia del foro brinda a la Municipalidad insumos para diseñar una hoja de ruta propia en CPI, adaptada al marco jurídico costarricense y a las capacidades actuales del gobierno local, pero inspirada en buenas prácticas internacionales. --

La red de contactos generada en el evento ofrece una base importante para avanzar hacia alianzas estratégicas, proyectos piloto y posibles postulaciones a reconocimientos internacionales como los Premios de la Ruta CPI. --

Se propone: --

1. Realizar un ejercicio interno de sistematización de lo aprendido en el foro, mediante una reunión de trabajo de la delegación para identificar: --
Principales ideas, herramientas y casos de interés. --
Oportunidades de aplicación concreta en proyectos actuales o futuros de Quepos. --
Contactos clave y posibles próximas acciones con ellos. --
2. Elaborar una hoja de ruta preliminar de CPI para la Municipalidad de Quepos, que contenga: --
Proyectos prioritarios donde la CPI pueda aplicarse (por ejemplo, infraestructura vial, residuos, digitalización de servicios). --
Necesidades de capacitación interna. --
Propuesta de ajustes en procesos de planificación y contratación para habilitar mecanismos de CPI. --
3. Explorar la preparación de una candidatura a futuras ediciones de los “Premios de la Ruta CPI”, identificando: --
Iniciativas que ya cuenten con un componente innovador sólido. --
Acciones de formación y sensibilización que puedan estructurarse como programa. --
Logros, resultados e impactos que se puedan documentar de forma clara. --
4. Compartir este informe con la Alcaldía y el Concejo Municipal, como insumo para la toma de decisiones sobre la incorporación gradual de la CPI en la gestión municipal y para legitimar el valor institucional de la participación de la delegación en el evento. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5836

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Este informe se basa en información oficial y pública que fue conocida de primera mano por la delegación representante de la Municipalidad de Quepos en el VII Foro Iberoamericano de Compra Pública de Innovación e Innovación Abierta y sobre la III edición de los Premios de la Ruta CPI, según agenda, estructura, ponentes y experiencias asociadas. --

7. Relación de cooperación explorada entre la Municipalidad de Quepos y la Guardia Civil de España en materia de Ciberseguridad e Innovación Tecnológica --

Durante la participación de la delegación de la Municipalidad de Quepos en el VII Foro Iberoamericano de Compra Pública de Innovación e Innovación Abierta, se sostuvo un acercamiento relevante con representantes de la Guardia Civil de España, específicamente con funcionarios adscritos a la Jefatura de Transformación Digital y Ciberseguridad, quienes participaron como entidad demandante dentro de los nodos de innovación del foro. --

En el marco de este intercambio, los representantes de la Guardia Civil manifestaron una amplia disposición para colaborar con instituciones de Costa Rica, incluyendo gobiernos locales como la Municipalidad de Quepos, especialmente en temas relacionados con: --

- Ciberseguridad institucional --
- Innovación tecnológica aplicada a la administración pública --
- Desarrollo de capacidades y fortalecimiento de la seguridad digital --
- Intercambio de buenas prácticas y tecnologías emergentes --

Este ofrecimiento se fundamenta en la existencia de convenios y marcos de cooperación histórica entre Costa Rica y España, que permiten impulsar proyectos conjuntos en áreas de seguridad, digitalización, desarrollo tecnológico y fortalecimiento institucional. Dichos acuerdos han facilitado, por décadas, el intercambio técnico y la colaboración entre organismos de ambos países, habilitando un entorno jurídico y diplomático para alianzas de carácter operativo, académico y tecnológico. --

Durante la conversación con los representantes de la Guardia Civil, se exploró la posibilidad de que Quepos pueda: --

1. Recibir acompañamiento técnico informal en procesos de fortalecimiento de ciberseguridad municipal. --
2. Participar en espacios formativos o de transferencia de conocimiento en materia de transformación digital y protección de sistemas de información. --
3. Establecer canales de comunicación institucional con el *Servicio de Innovación Tecnológica y Seguridad de la Información* de la Guardia Civil, entidad responsable de impulsar soluciones tecnológicas avanzadas para la seguridad pública en España. --

Estas intenciones de cooperación quedaron evidenciadas tanto en el intercambio verbal sostenido como en la entrega de la tarjeta de contacto oficial del área técnica de la Guardia Civil, a través de la cual se pueden continuar futuras coordinaciones. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5837

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028



Fotografía 1 – Reunión con representante de la Guardia Civil de España Capitán Arley Palomino. --

En la imagen se observa a tres integrantes de la delegación de Quepos junto a un funcionario uniformado de la Guardia Civil frente al módulo institucional de dicha entidad. Esta fotografía evidencia el acercamiento directo sostenido durante el foro, en un espacio destinado a la presentación de proyectos de ciberseguridad y transformación digital. La imagen muestra a cuatro personas posando juntas en un área expositiva. El funcionario de la Guardia Civil aparece con su uniforme institucional, lo que permite identificar claramente el vínculo con la Jefatura de Transformación Digital y Ciberseguridad, mientras que los delegados de Quepos portan sus acreditaciones del Foro CPI. En dicho acercamiento hubo una apertura por parte de dicha entidad para realizar acercamientos y alianzas con la Municipalidad de Quepos según convenios a nivel de países (España y Costa Rica). -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5838

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028



Fotografía 2 – Tarjeta de contacto del Servicio de Innovación Tecnológica y Seguridad de la Información. --

La imagen presenta la tarjeta oficial del Servicio de Innovación Tecnológica y Seguridad de la Información de la Guardia Civil, con dirección y datos de contacto institucionales. Este documento respalda la disposición de dicho organismo para mantener comunicación y explorar un posible acompañamiento técnico en materia de ciberseguridad y transformación digital, en un marco de cooperación entre países; de la misma manera tenemos el número de teléfono directo del Capitán Arley Palomino para darle seguimiento a dicha iniciativa. --

Conclusión --

El acercamiento con la Guardia Civil de España constituye un paso significativo para abrir oportunidades de cooperación internacional en temas estratégicos para la Municipalidad de Quepos, tales como: --

- a) seguridad digital, --
- b) protección de datos, --
- c) innovación aplicada a la gestión pública, --
- d) fortalecimiento institucional mediante tecnología. --

Se recomienda dar continuidad a este contacto mediante comunicación formal dirigida al Servicio de Innovación Tecnológica de la Guardia Civil o al teléfono directo del representante de la Guardia Civil de España Capitán Arley Palomino, con el fin de explorar acciones concretas dentro del marco de cooperación vigente entre ambos países, ya que él nos indicó que iba a realizar un trabajo exploratorio para indicarnos los pasos a seguir. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5839

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

1. Vínculo Institucional con la Dirección de Contratación Pública de Costa Rica y reconocimiento a la Municipalidad de Quepos. --

Durante el VII Foro Iberoamericano de Compra Pública de Innovación e Innovación Abierta, la delegación de la Municipalidad de Quepos sostuvo un acercamiento directo con la Máster Yesenia Ledezma Rodríguez, Directora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, quien se encontraba representando al país en este espacio internacional. En la fotografía aportada se evidencia la interacción entre la Directora y la delegación municipal, momento en el cual la funcionaria felicitó públicamente a la Municipalidad de Quepos por ser el único gobierno local costarricense presente en el evento, destacando su interés institucional en incorporar prácticas innovadoras en la gestión pública y en actualizarse respecto a las tendencias internacionales en contratación pública estratégica. Este reconocimiento adquiere especial relevancia considerando que la Dirección de Contratación Pública, bajo el liderazgo de la Máster Ledezma Rodríguez, se encuentra actualmente elaborando un Reglamento específico para ampliar, fortalecer y formalizar la Compra Pública de Innovación (CPI) en Costa Rica, con el fin de transformar los procesos de adquisición hacia modelos más eficientes, tecnológicamente avanzados y orientados al valor público. La presencia de Quepos en este foro se alinea directamente con dicha agenda nacional, ya que el futuro reglamento busca dotar a las instituciones —incluyendo los gobiernos locales— de herramientas jurídicas, metodológicas y procedimentales para facilitar la implementación de la CPI en sus proyectos. --



Fotografía 3 – Reunión con Máster Yesenia Ledezma Rodríguez, Directora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda de Costa Rica en el VII Foro Iberoamericano de Compra Pública de Innovación e Innovación Abierta. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5840

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

La interacción con la Directora refuerza la posición de la Municipalidad de Quepos como un gobierno local comprometido con la modernización de sus procesos y con la adopción de prácticas innovadoras observadas en foros internacionales. Además, abre la puerta a un diálogo institucional más cercano con la Dirección de Contratación Pública para futuras capacitaciones, acompañamiento técnico y alineamiento normativo conforme avance la implementación de la CPI a nivel país. --

2. Experiencia técnica en Madrid sobre el funcionamiento del sistema de parquímetros y la gestión del estacionamiento regulado --

Como valor agregado a la participación en el VII Foro Iberoamericano de Compra Pública de Innovación e Innovación Abierta, y aprovechando la escala realizada en la ciudad de Madrid previo al retorno a Costa Rica, la delegación de la Municipalidad de Quepos recibió una demostración técnica en campo del funcionamiento del sistema de estacionamiento regulado administrado por la empresa SETEX APARKI S.A., la misma firma que próximamente brindará el servicio en el cantón de Quepos. Esta visita se desarrolló con acompañamiento directo del personal operativo en Madrid, quienes explicaron en tiempo real la operación de los parquímetros, el proceso de fiscalización, la anulación de denuncias, la gestión de pagos, el control de matrículas y la supervisión mediante dispositivos móviles. Durante la demostración se observaron diversos elementos claves del modelo de gestión, entre ellos: --

- El funcionamiento del parquímetro inteligente, alimentado mediante energía solar, con interfaz electrónica para emisión de tiques, registro de matrículas y actualización automática en línea del estatus de estacionamiento. --
- La actuación de los funcionarios de control mediante terminales electrónicas que verifican las matrículas en tiempo real, detectan infracciones, generan avisos y registran evidencia fotográfica y digital del evento. --
- El uso del Sistema de Alerta de Denuncias de Tráfico, mediante el cual el usuario recibe notificaciones oportunas respecto a vencimientos, multas o trámites asociados. --
- La interacción del sistema como parte de una infraestructura urbana de alta movilidad, demostrando su operatividad en zonas de tráfico intenso, con alta rotación vehicular y necesidad de ordenamiento urbano eficiente. --

Asimismo, se verificó el procedimiento de notificación por infracción, cuyos ejemplos fueron mostrados mediante los boletines físicos observados durante la visita. Estas piezas permitieron apreciar el nivel de estandarización del sistema, la claridad de la información proporcionada al usuario y la estructura operativa con la que se gestiona el ordenamiento del estacionamiento en una metrópoli como Madrid. --

La empresa SETEX APARKI S.A. recalcó la importancia de la gestión integral del sistema, que incluye tanto hardware (parquímetros, sensores, terminales, infraestructura de comunicación), como software especializado, protocolos de fiscalización, servicio al usuario y monitoreo centralizado. Esta visión integral es precisamente la que será trasladada al cantón de Quepos como parte del contrato de gestión del estacionamiento regulado. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5841

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

1 Todo lo anterior se encuentra respaldado por la Certificación de Visita emitida por SETEX
2 APARKI S.A., en la cual se señala que la delegación de la Municipalidad de Quepos conoció
3 presencialmente el funcionamiento del sistema de estacionamiento en vía pública,
4 incluyendo procesos operativos, tecnológicos, administrativos y mejores prácticas aplicadas
5 en Madrid. --

6 Las fotografías aportadas muestran al personal técnico explicando el funcionamiento del
7 parquímetro, a integrantes de la delegación documentando el proceso en tiempo real y
8 ejemplos de boletines de denuncia generados por el sistema. Estas imágenes evidencian la
9 relevancia práctica de la visita y el valor formativo que la misma aporta para la correcta
10 implementación del servicio en Quepos. --

11 Esta experiencia constituye un insumo altamente valioso para el municipio, ya que: --

- 12 • Permite comprender de manera directa la operación del sistema que se implementará en
13 el cantón. --
- 14 • Aporta criterios técnicos para la supervisión contractual y para la adecuada atención a los
15 usuarios. --
- 16 • Fortalece la capacidad municipal para adaptarse a un modelo moderno, tecnológico y
17 automatizado de gestión del estacionamiento regulado. --
- 18 • Refuerza la visión de alineamiento con buenas prácticas internacionales en movilidad
19 urbana, ordenamiento vial y eficiencia operativa. --

20 Con ello, la Municipalidad de Quepos se posiciona como un gobierno local que no solo
21 incorpora innovación en sus procesos, sino que se prepara técnicamente para implementarla
22 con fundamento, evidencia y criterio profesional, asegurando que el nuevo sistema de
23 parquímetros funcione de manera eficiente, transparente y en beneficio del ordenamiento
24 urbano del cantón. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

25 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIOS AL INFORME 16. -----**

26 **Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente, indica:** Buenas noches a todos, compañeros
27 y personas que nos miran. Antes de entrar en lo que quiero decir, agradezco sinceramente
28 que me hayan escogido para asistir. Fue una experiencia muy grata. Creo que fui con las
29 personas idóneas, conocedoras del tema, y no fueron egoístas conmigo; cada duda que tuve
30 me la aclararon. Agradezco también a doña Ericka, porque entablar este tipo de relaciones es
31 muy valioso para mí. Les digo a los compañeros que no se desmotiven por comentarios. No
32 dejen de experimentar y aprender; todos tenemos derecho. Nunca pensé poder ir a un lugar
33 tan bonito y vivir una experiencia que será inolvidable después del nacimiento de mi hija.
34 Sobre el CPI, lo que vimos allá es una herramienta que viene sí o sí. La innovación ya se
35 incorporó en la ley en 2022 y solo falta darle ajustes para que entre al país por medio de la
36 compra pública. ¿Qué significa? Que se pedirá a quienes participen en compras que incluyan
37 innovación para fortalecer el desarrollo. También nos comentaron que ya se han hecho

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5842

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

capacitaciones internas en el país para preparar instituciones, porque es un cambio que se viene. Es importante que los gobiernos nos capacitemos para entenderlo. Fueron tres días de absorber información, pero quiero dar los puntos clave: no tener miedo a innovar. Innovar no es solo robótica; también se innova con acciones como las cámaras instaladas por la alcaldesa. Debemos adaptarnos al cambio del mundo. Vienen cambios climáticos y tecnológicos, y si no queremos quedarnos atrás, debemos innovar. Ahora que escuché sobre el proyecto de Playa Linda y los recursos que vendrán, pienso que se puede hacer una buena inversión y convertirlo en un eje turístico innovador. Cuando estás allá entiendes que todo es cuestión de cultura y de querer hacerlo. Esta herramienta del CPI es una guía; ellos proponen innovación por zonas y cómo aplicarla en lugares como Quepos. Moisés y Jonathan fueron muy idóneos para asistir porque manejan el tema. Quien viaje con ellos verá que son muy abiertos a explicar. Para finalizar, no se preocupen por lo que diga la gente. Todos los que estamos aquí llegamos porque lo merecemos; nadie está robando. Si Dios quiere y sigo aquí, espero aplicar un método de innovación. Incluso le decía a Moisés: "Qué bonito sería verlo en una tarima concursando con un proyecto que él mismo proponga como institución". Termino con una frase que me quedó grabada y quiero compartir: *"Si tienes una manzana y yo tengo una manzana e intercambiamos las manzanas, cada uno seguirá teniendo una. Pero si tú tienes una idea y yo tengo una idea y las intercambiamos, cada uno tendrá dos ideas."* De eso se trata el viaje: no es traer un proyecto listo, sino abrir la mente. No seamos islas; debemos avanzar. Gracias por los minutos. -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Primero que nada, felicito a don Óscar y a los compañeros que asistieron a España. Ustedes forman parte de un gobierno local, elegido por personas que confiaron en ustedes. El hecho de que asistan a estos eventos es positivo. Yo tuve la oportunidad de ir en dos ocasiones y nos llaman "regidores viajeros", pero lo hago con orgullo, porque hoy se ven resultados en temas como seguridad, similares a lo que observamos en El Salvador, aunque criticado, para mí es un buen sistema. España también nos dejó aprendizajes. Hay que salir al mundo para traer conocimiento a nuestras comunidades; si no salimos, no podemos avanzar. Aquí existen los recursos. Don Óscar, con esos cuatro minutos de exposición aportó más que muchos diputados que representan esta provincia y este cantón, quienes gastan doscientos millones en cuatro años. ¿Qué han traído a Quepos? Nada. Lo único que algunos hacen es pararse en el malecón a ofender. Somos criticados por gastar doce mil dólares en un viaje de tres o cuatro compañeros, pero eso no se vale. Antes de criticar, hay que revisar la propia gestión. Siéntase orgulloso, don Óscar, no se ofenda por comentarios, porque no volverá a pasar. Nosotros no lo permitiremos. Cada viaje tiene presupuesto y la administración está anuente a que participen todos, incluso síndicos y nuevos regidores, para conocer experiencias, aunque sea cómo se siembra una

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5843

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

1 planta en Colombia. El presupuesto existe y no se le roba a nadie; vivimos en un país
2 democrático donde los impuestos se devuelven en conocimiento y desarrollo. Gracias por su
3 explicación, la ratifico. Mientras algunos disfrutaban carros de lujo y salarios de más de cuatro
4 millones, pregunto: ¿qué han dado los diputados de Puntarenas a Quepos? Absolutamente
5 nada. En casi ocho años no he visto un proyecto bien ejecutado desde la Asamblea Legislativa
6 para este cantón. Por eso, tengo toda la autoridad para decir que no apoyaré ninguna campaña
7 política de quienes no nos representan. -----

8 **Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria:** Gracias por la palabra, señora
9 presidenta. Quiero agradecer a la secretaria por el resumen realizado; considero que está
10 completo, aunque uno siempre quisiera contar más, como mencionó el compañero Óscar. De
11 hecho, quiero felicitarlo, porque explicó todo muy bien y resumido, sin dejar espacio para
12 añadir mucho más. En lo personal, deseo recalcar un tema que no se comentó y considero
13 importante: se realizó la tercera premiación en el marco de la tercera edición de los premios
14 sobre CPI. Lo interesante para nosotros fue la cuarta entrega, donde nuestra representante de
15 Costa Rica, la directora de Contratación del Ministerio de Hacienda, máster Yesenia
16 Ledesma, estuvo entre las tres postulaciones. Para nosotros fue un orgullo, pues éramos solo
17 cuatro costarricenses aplaudiendo entre más de trescientas participaciones de distintos países.
18 Aunque no ganamos, fue histórico porque era la primera vez que Costa Rica era postulada.
19 Competimos con países que nos llevan años de ventaja, pero lo importante es que la
20 información la traemos y sembramos la semilla para romper la barrera del “no se puede”.
21 Creo que Costa Rica, y en particular Quepos, puede participar en la próxima premiación con
22 proyectos innovadores que reflejen cambios reales en seguridad y en CPI. No debemos
23 vernos como incapaces; sí se puede, solo necesitamos involucrarnos y ser parte del proceso.
24 También quiero destacar la reunión con el representante de la Guardia Civil, el señor Arley
25 Palomino, muy amable y dispuesto a colaborar. Nos explicó que ellos ya recorrieron el
26 camino, saben dónde están los fondos y las fundaciones, y nos animó a buscarlos y llamarlos.
27 El informe que presentamos incluye fotografías y detalles representativos del foro; quien
28 desee puede solicitarlo, porque es enriquecedor y abre un panorama amplio de información
29 que muchas veces en Costa Rica desconocemos por creer que, por ser pequeños, no podemos.
30 Sí podemos. Vean el ejemplo de El Salvador y lo que ha logrado. Nosotros también podemos
31 dar esa milla extra, encontrar recursos y ejecutar proyectos. Tenemos profesionales y gente
32 capacitada que quiere aportar de manera positiva. Si nos unimos quienes tenemos buenas
33 ideas y disposición, lograremos grandes cosas. Finalmente, agradezco al concejo y a quienes
34 confiaron en mí para asistir. Fue una experiencia completamente nueva. Incluso aprendí
35 sobre algo tan básico como el agua: allá no es como aquí, donde abrimos el tubo y tomamos.
36 Agradezco también el apoyo humano de los compañeros; Óscar me asistió cuando me

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5844

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

1 enfermé y eso demuestra el valor del trabajo en equipo. Esta experiencia me hizo valorar más
2 los recursos y agradecer a Dios, porque a mis 51 años sigo aprendiendo, conociendo y
3 transmitiendo lo que he recibido. Gracias, compañeros, y sigamos adelante. Todos podemos
4 dar y todos tenemos la capacidad. -----

5 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el Informe presentado
6 por los señores Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, Oscar Ortiz Alfaro, Regidor
7 Suplente, Lic. Jonathan Mesen Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal y Lic. Moisés
8 Avendaño Loria, jefe Departamento Gestión Financiera, que corresponde a la participación
9 en El VII Foro Iberoamericano de Compra Pública de Innovación e Innovación Abierta (Foro
10 CPI) se celebró del 19 al 21 de noviembre de 2025 en el Palacio de Congresos de Granada,
11 España. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción**
12 **de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión.**
13 **Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel**
14 **Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez.**
15 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

16 **ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)**

17 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario.;
18 documento que textualmente dice: - (...) -----

19 El suscrito Regidor Propietario del Concejo Municipal de Quepos, respetuosamente somete
20 a conocimiento la siguiente moción: --

21 En vista de que: --

- 22 1. Que el Código Municipal establece el deber del Concejo de fiscalizar, vigilar y
23 solicitar información a la Administración activa, en aras del adecuado
24 funcionamiento del gobierno local. --
- 25 2. Que el mismo cuerpo normativo reconoce el derecho de los regidores a requerir
26 información necesaria para el ejercicio de sus funciones de control político y
27 fiscalización. --
- 28 3. Que la adecuada planificación, mantenimiento y priorización de obra vial
29 cantonal requiere contar con información actualizada, veraz y completa sobre la
30 red vial del cantón, conforme lo dispone la Ley 8114 y la normativa asociada a la
31 gestión de la red vial cantonal. --
- 32 4. Que la Ley de Control Interno, el Código Municipal y las disposiciones sobre
33 acceso a la información pública reconocen la facultad de los miembros del

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5845

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

Concejo para solicitar información necesaria para el ejercicio de sus competencias. --

5. Que el acceso a dicha información por parte del Concejo Municipal es indispensable para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control político y valoración de la gestión administrativa, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos y la transparencia institucional. --

6. Que vecinos del sector han manifestado reiteradamente que las vías públicas ubicadas desde la Escuela de Finca El Negro, tomando la vía a mano derecha hasta la salida de Finca Marítima en Quepos, se encuentran en muy malas condiciones, lo cual afecta la seguridad vial, el acceso a servicios básicos y la movilidad cotidiana de la comunidad. --

7. Que para que el Concejo Municipal pueda valorar acciones, priorizaciones o recomendaciones, resulta indispensable contar con un inventario completo, preciso y actualizado del estado real de dichas vías. --

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el Código Municipal, --

SE ACUERDA SOMETER A VOTACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN: --

1. Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. --

2. Solicitar formalmente a la Administración Municipal, a la Junta Vial Cantonal y al Departamento de Topografía de la Municipalidad de Quepos, que remitan a este Concejo Municipal un inventario actualizado y debidamente georreferenciado de todas las calles públicas ubicadas desde la Escuela de Finca El Negro, tomando la vía a mano derecha, hasta la salida de Finca Marítima de Quepos. --

Dicho inventario deberá incluir, al menos: --

- Identificación completa de cada calle o tramo. --
- Clasificación según normativa de red vial. --
- Estado actual de la superficie. --
- Dimensiones (longitud y ancho). --
- Situación registral o catastral, en caso de existir. --
- Cualquier plano, croquis o información cartográfica disponible. --

3. Tenga a bien este concejo en acoger esta moción, y con ello se apruebe con dispensa de trámite de comisión, se acuerde en firme. --

Asimismo, se solicita que el informe sea remitido en un plazo máximo de quince días hábiles, para los fines de fiscalización y toma de decisiones del Plenario Municipal. --

Fundamentación de derecho: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5846

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios --
- ✓ locales en cada cantón. --
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas --
- ✓ proposiciones. --
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones. – **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA DE COMENTARIO A LA INICIATIVA 01. -----

Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, indica: En quince días no es posible brindar ese informe técnico, especialmente porque salimos a vacaciones. En el plan quinquenal ya se les había entregado un informe técnico de toda la red cantonal vial. El estudio registral es un tema que llevaría más tiempo, porque todo está rodeado por plantaciones de Palmatica y se requiere un análisis registral profundo. Recuerde que muchas calles que antes se consideraban públicas hoy no lo son, debido a que, por lo ocurrido con Palmatica, salieron con títulos de propiedad y fueron cerradas porque pertenecen a fincas. Inclusive, ya les había brindado un estudio cuando asistieron a las reuniones en Finca El Negro, sobre las calles, las fincas y la topografía del sector. Con mucho gusto podría iniciar el proceso, pero solicito un margen mayor de tiempo, porque en quince días es imposible. Estamos en periodo de cambio y los estudios requieren revisar archivos del IGN para determinar la antigüedad de las calles y por qué dejaron de ser públicas, o si en algún momento lo fueron. Mucha gente dice: “Esa calle era pública porque la gente pasaba”, pero no es así. Hoy tenemos una situación con Palmatica: hicieron un canal y ahora dicen que el canal es calle pública, lo que ha angostado la vía. Los departamentos están trabajando en el proceso, pero estos estudios técnicos y jurídicos no se pueden realizar en quince días. -----

ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la Iniciativa 01 presentada por el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario. POR TANTO: Solicitar formalmente a la Administración Municipal, a la Junta Vial Cantonal y al Departamento de Topografía de la Municipalidad de Quepos, que remitan a este Concejo Municipal un inventario actualizado y debidamente georreferenciado de todas las calles públicas ubicadas desde la Escuela de Finca El Negro, tomando la vía a mano derecha, hasta la salida de Finca Marítima de Quepos. Dicho inventario deberá incluir, al menos: --

- Identificación completa de cada calle o tramo. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5847

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

1 • Clasificación según normativa de red vial. --
2 • Estado actual de la superficie. --
3 • Dimensiones (longitud y ancho). --
4 • Situación registral o catastral, en caso de existir. --
5 • Cualquier plano, croquis o información cartográfica disponible. Lo anterior en un
6 plazo de tres meses. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco**
7 **votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite**
8 **de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena,**
9 **José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz**
10 **Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

11 **Iniciativa 02.** Presentada por la Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente, acogida
12 por la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; documento que textualmente
13 dice: - (...) -----

14 En vista de que: --

- 15 1. Que en la sesión ordinaria N°131-2025, del pasado martes 25 de noviembre del año en
16 curso, se recibe en correspondencia el oficio URPC/CFPO-250- 2025 del Instituto
17 Nacional de Aprendizaje, con asunto “Solicitud de autorización de uso de la casa de la
18 cultura”, donde impartirían una serie de programas y módulos, técnico-prácticos en favor
19 de la formación de los interesados de nuestro cantón. --
- 20 2. Que, analizando los cursos citados en el oficio anteriormente citado, creemos necesario
21 ampliar las propuestas de programas duales específicamente en el turismo siendo que este
22 constituye el principal motor económico y social del cantón de Quepos, generando
23 empleo directo e indirecto en sectores como hotelería, gastronomía, transporte y
24 comercio. --
- 25 3. Que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) ofrece programas de formación técnica
26 en áreas estratégicas para el desarrollo nacional, entre ellos el curso de “Guiado de
27 Turistas General”, el cual certifica competencias profesionales en atención, guiado
28 cultural y turismo sostenible. --
- 29 4. Que la demanda de guías turísticos certificados en Quepos es creciente, debido al flujo
30 constante de visitantes nacionales e internacionales atraídos por el Parque Nacional
31 Manuel Antonio y otras actividades turísticas. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5848

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

5. Que la formación de guías locales fortalece la empleabilidad, mejora la calidad del servicio turístico y contribuye a la conservación ambiental y cultural, en línea con los principios de sostenibilidad que caracterizan a Costa Rica. --
6. Que es deber del Concejo Municipal promover iniciativas que impulsen el desarrollo integral de la comunidad y la capacitación de sus habitantes. --

Mocionamos para: --

1. Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. ---
2. Solicitar formalmente al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) la inclusión del curso de “Guía Turístico” dentro de la programación oficial que integra el oficio URPC/CFPO-250-2025, por impartir en Quepos para el año 2026. Siendo una estratégica para fortalecer la empleabilidad local, profesionalizada el sector turístico y propiciar que la comunidad se beneficie directamente del crecimiento del turismo sostenible en la región. --
3. Solicitar a la Alcaldía Municipal dar seguimiento a esta solicitud y establecer mesas de trabajo con el INA y actores locales, con el fin de garantizar la ejecución efectiva del programa. --
4. Tenga a bien este concejo en acoger esta moción y con ello se apruebe con dispensa de trámite de comisión. --
5. Se comisione la secretaria municipal para las notificaciones correspondientes. --

Fundamentación de derecho: --

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón. --
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. --
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA DE COMENTARIO A LA INICIATIVA 02. -----

Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente, indica: Esta propuesta surge por una preocupación. Somos un lugar turístico y muchas personas trabajan en el sector como guías, pero no cuentan con una certificación que los avale. Además, algunos colegios del cantón

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5849

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

ofrecen la especialidad de guía naturalista como técnico, pero la formación después del colegio no se amplía. Es importante marcar un precedente para estos jóvenes que desean contribuir al desarrollo del cantón, especialmente en el área turística, y que cuenten con una certificación o título que les permita trabajar de manera formal. Al darme cuenta de que el INA venía con varios cursos, consideré necesario incluir los que realmente necesita la población, como el turismo, que últimamente ha sido bastante golpeado. Lo mejor es brindar herramientas de capacitación, especialmente con una institución tan importante como el INA.

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica: Creo que es importante respaldar las palabras de nuestra compañera Samantha, porque definitivamente nuestro cantón necesita esto y qué bueno que la administración lo haya gestionado con el INA. Es una institución que hemos deseado tener aquí y esta es una gran oportunidad para comenzar, o más bien para consolidar, porque ellos han estado presentes desde hace tiempo, aunque de manera informal. Antes impartían cursos en el polideportivo, en la Marina y en algunas iglesias que daban permiso, lo cual era complicado por la falta de un lugar fijo. Ahora que se va a centrar en un espacio definido, este debe ser el inicio de una buena historia en la relación del INA con nuestro cantón. El INA se ajusta mucho a lo que necesita Quepos en este momento: mano de obra calificada y rápida, con carreras cortas y programas duales que permiten trabajar y estudiar al mismo tiempo en las empresas. Todo ese sistema que el INA ha implementado por años en Costa Rica es necesario que Quepos lo tenga de manera estable. Hace unos meses, cuando estuvo el ministro de Turismo y el director del INA, doña Patricia nos invitó a participar en un almuerzo con ellos. Se discutieron las debilidades existentes, pero lo importante es dar seguimiento para lograr lo que tienen nuestros vecinos, como Osa o Puntarenas, donde cuentan con centros de formación que son ejemplo. Definitivamente me uno a las palabras de Samantha y espero que podamos llegar a un buen acuerdo en este concejo. -----

ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la Iniciativa 02 presentada por la Señora Samantha Flores Mora, Regidora Suplente, acogida por la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria. POR TANTO: 1. Solicitar formalmente al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) la inclusión del curso de “Guía Turístico” dentro de la programación oficial que integra el oficio URPC/CFPO-250-2025, por impartir en Quepos para el año 2026. Siendo una estratégica para fortalecer la empleabilidad local, profesionalizada el sector turístico y propiciar que la comunidad se beneficie directamente del crecimiento del turismo sostenible en la región. 2. Solicitar a la Alcaldía Municipal dar seguimiento a esta solicitud y establecer mesas de trabajo con el INA

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 5850

Acta N° 135-2025
16-12-2025
Periodo 2024-2028

y actores locales, con el fin de garantizar la ejecución efectiva del programa. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden de la Presidenta Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), Votan los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Ericka Castillo Porras, Hugo Arias Azofeifa, y Gilbert Cruz Jiménez. ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

CIERRE DE LA SESIÓN

La presidenta Municipal por estar en el límite de tiempo de la sesión establecido por reglamento da por finalizada la Sesión Ordinaria número ciento treinta y cinco-dos mil veinticinco, del lunes dieciséis de diciembre del año dos mil veinticinco, al ser las diecisiete horas con cincuenta y un minutos, queda la moción pendiente para verse en la próxima sesión ordinaria. -----

Alma López Ojeda
Secretaria



Martha Bosque Marchena
Presidenta



-----ÚLTIMA LINEA-----

Asiento N° 008

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: Concejo Municipal de Quepos; Acta N°: 135-2025. Celebrada el: 16 de diciembre de 2025. Solicitada por: La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos. Consta de 74 folios y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: 8 de enero del 2026.

1948